

## Acta de la Junta de Centro ordinaria celebrada el martes 23 de julio de 2019

A las 12:05 horas en segunda convocatoria, se reúne con carácter ordinario la Junta de la Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia en la Sala de Grados del Edificio Departamental, con el siguiente

### **Orden del día:**

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2- Informe de la Sra. Decana y de los Vicedecanos.
- 3- Propuesta y aprobación, si procede, de las Guías Docentes de los estudios de Grado y Máster del Centro.
- 4- Presentación de propuestas y aprobación, si procede, de calendarios de exámenes para los estudios de Grado del Centro.
- 5- Presentación de propuestas y aprobación, si procede, de horarios y calendario de exámenes para los estudios de Máster del Centro.
- 6- Revisión y aprobación, si procede, del cambio en el reglamento de TFG del Grado en Medicina y del Grado en Farmacia.
- 7- Emisión, si procede, de informe favorable por parte de la Junta de Facultad para la prórroga del Contrato de Colaboración entre Johnson & Johnson y la Facultad de Medicina.
- 8- Asuntos de trámite.
- 9- Ruegos y preguntas.

**Punto 1.** Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

La aprobación del acta del 11-07-19 se pospone para la próxima junta.

**Punto 2.** Informe de la Sra. Decana y de los Vicedecanos.

La Sra. Decana informa de los siguientes asuntos:

- Se ha aprobado el cambio en la baremación del MIR y FIR: Se pasa de la baremación del 1 al 4 a la baremación del 1 al 10, con 2 decimales.

**Punto 3.** Propuesta y aprobación, si procede, de las Guías Docentes de los estudios de Grado y Máster del Centro.

Se aprueban todas las Guías Docentes presentadas en esta Junta de Facultad, con excepción de la de Farmacología Especial del Grado en Medicina, que ha sido rechazada, pendiente de una serie de modificaciones.

Las Guías Docentes que no están incluidas en esta Junta de Facultad serán aprobadas en Comisión Permanente.

**Punto 4.** Presentación de propuestas y aprobación, si procede, de calendarios de exámenes para los estudios de Grado del Centro.

- Grado en Medicina:

Se proponen los siguientes cambios:

- Sistema Urinario pasa del sábado 6 de junio al viernes 12 de junio.
- Otorrino pasa del viernes 12 de junio al lunes 8 de junio.
- Bioquímica I (convocatoria de enero): El profesor D. Francisco Solano expresa su disconformidad con la fecha propuesta para este examen.

Se aprueba el calendario de exámenes de Medicina con los cambios propuestos, a excepción de Bioquímica I de la convocatoria de enero y de todos los exámenes de la convocatoria de julio, por haberse detectado un error en las fechas de esta convocatoria.

La Junta de Facultad decide que se discuta en Comisión Académica y que se confirme en la próxima Junta.

- Grado en Odontología:

Se aprueba el calendario de exámenes de Odontología, a excepción de todos los exámenes de la convocatoria de julio, por haberse detectado un error en las fechas de esta convocatoria.

La Junta de Facultad decide que se discuta en Comisión Académica y que se confirme en la próxima Junta.

- Grado en Farmacia:

Se aprueba el calendario de exámenes de Farmacia.

- Grado en Fisioterapia:

Se aprueba el calendario de exámenes de Fisioterapia.

**Punto 5.** Presentación de propuestas y aprobación, si procede, de horarios y calendario de exámenes para los estudios de Máster del Centro.

Se aprueba.



**Punto 6.** Revisión y aprobación, si procede, del cambio en el reglamento de TFG del Grado en Medicina y del Grado en Farmacia.

Grado en Medicina: Se aprueba con las modificaciones acordadas.

Grado en Farmacia: Se aprueba con las modificaciones acordadas.

**Punto 7.** Emisión, si procede, de informe favorable por parte de la Junta de Facultad para la prórroga del Contrato de Colaboración entre Johnson & Johnson y la Facultad de Medicina.

La Junta de Facultad informa favorablemente.

**Punto 8.** Asuntos de trámite.

- La Sra. Decana comunica que la actual Vicedecana de Odontología deja el cargo, y presenta a D. Francisco José Gómez García como nuevo Vicedecano, que se incorporará a partir de septiembre.

- D. Francisco Buendía solicita hacer una permuta entre asignaturas en el calendario de exámenes de Medicina de enero:

- Fundamentos Cirugía con Microbiología Clínica.
- APE con Psicología.
- Habilidades Médico-Quirúrgicas por Patología General.

La Junta de Facultad decide que se discuta en Comisión Académica y que se confirme en la próxima Junta.

- El Sr. Vicedecano de Estudiantes presenta el programa de la próxima Jornada de Información Universitaria (JIU), que tendrá lugar el día 11 de septiembre.

- Se ha detectado una nueva corriente de “no vacunación” entre los alumnos matriculados en los distintos Grados de la Facultad y que realizan prácticas en centros sanitarios de la Región. La Junta de Facultad, tras un amplio debate, decide hacer una recomendación y concienciación a todo el alumnado en la matrícula sobre la necesidad de tener actualizado el calendario vacunal.

**Punto 9.** Ruegos y preguntas.

- El profesor D. Francisco Solano comenta que la tarima del profesor del aula 1 está defectuosa. Se llevará la petición de reparación al Vicerrectorado de Infraestructuras.

- La Sra. Decana indica que se han roto muchas sillas en la biblioteca que también se han de reparar.

- El profesor D. Pedro Aparicio solicita que se apruebe en una próxima Junta el escrito que se ha elaborado sobre la apertura de nuevas Facultades de Medicina. La Sra. Decana

indica que hay algunos datos que se deben actualizar antes de presentar el documento definitivo.

- El profesor D. Ramón Valerdi comenta que existe un problema serio con los excrementos de paloma en los cristales de las ventanas de la Facultad. Se comunicará el mismo al Vicerrectorado de Infraestructuras.

- El profesor D. Pedro Aparicio solicita prohibir el aparcamiento a la salida de la escalera en el parking superior. Se va a solicitar un pivote al Vicerrectorado de Infraestructuras.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 h del día señalado.

Pilar Almela Rojo  
Secretaria de Facultad

### **Asistentes**

#### Grupo A:

Almela Rojo, Pilar  
Aparicio Alonso, Pedro  
Bravo González, Luis Alberto  
Fernández Varón, Emilio  
Gómez Conesa, Antonia Aurelia  
Jiménez-Cervantes Frigols, Celia  
López Fernández, Carlos  
Martínez-Esparza Alvargonzález, M<sup>a</sup> Concepción  
Montilla Herrador, Joaquina  
Ortiz Sánchez, Juana María  
Ruíz Alcaraz, Antonio José  
Ruíz Navas, María Teresa  
Sáez Gómez, José Miguel  
Salmerón Martínez, Diego  
Solano Muñoz, Francisco  
Valerdi Pérez, Ramón Pedro

#### Grupo B:

#### Grupo C:

Díaz García, Antonio  
Belmonte Alarcón, Francisco Javier  
Buendía Santiago, Francisco  
Silvente Bernal, Sara  
Galera Román, Olga  
Rubio Mora, Gonzalo  
Ruíz Contreras, Marina

#### Grupo D:

Excusan su asistencia:

Martínez Cornet, Alexis  
Vázquez González, María Nila

Firmante: MARIA DEL PILAR ALMELA FOJÓ. Fecha-hora: 23/10/2019 18:00:39. Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120.



Código seguro de verificación: RUxFMuBM-1lrauLee-KrrM8tly-ivRiUNWn

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



# GRADO EN ODONTOLOGIA

## CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020

### **CONVOCATORIA DE ENERO**

CURSO	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10	SÁBADO 11
PRIMERO	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	ANATOMÍA E HISTOLOGÍA BD		BIOQUÍMICA	
SEGUNDO	AP PRÁCTICO	AP TEÓRICO	PTD1	PM 1	
TERCERO	PTD 2	PRÓTESIS 3	CIRUGÍA BUCAL 2	ODONTOPEDIATRÍA 1	
CUARTO	MED BUCAL 1	ORTODONCIA 2		ODONTOPEDIATRÍA 2	
QUINTO	ORTODONCIA 3		TFG		

CURSO	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17	SÁBADO 18
PRIMERO	INMUNOLOGÍA BD	ANATOMÍA GENERAL	EPIDEMIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA BD	PSICOLOGÍA	
SEGUNDO	INGLÉS	PM 2	RADIOLOGÍA	LEGAL y FORENSE	OD. PREV. Y COM. 1	
TERCERO	PROTESIS 2	PTD3	DIR. INST. RX (OPT)		OD. PREV Y COM 2	
CUARTO	URGENCIAS	MANIF ORAL SIST.	ORTODONCIA 1		OPTATIVAS: ESTÉTICA E IMPLANTES BASES MOL./ FARMA	
QUINTO	COII 1		COIA 2	PERIO 2	GERODONTOLOGÍA	

CURSO	LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24	SÁBADO 25
PRIMERO	ÉTICA, Hª Y DOC.		FISIOLOGÍA	BIOESTADÍSTICA		
SEGUNDO	PRÓTESIS 1	RADIOPROTECCIÓN	FARMACOLOGÍA	PQ1	ERGONOMÍA	MAT. ODONTOLG.

### **Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



# GRADO EN ODONTOLOGIA

## CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020

<b>TERCERO</b>	<b>PQ 2</b>		<b>PAST. LAB ODONT. (OPT)</b>	<b>CIRUGÍA BUCAL 1</b>		
<b>CUARTO</b>	<b>PRÓTESIS EST. 4</b>	<b>MED BUCAL 2</b>		<b>P.T.D. 4</b>	<b>PERIO BÁSICA</b>	
<b>QUINTO</b>	<b>COII 2</b>	<b>ORTO 4</b>	<b>COIA 1</b>		<b>COIPE</b>	

### **CONVOCATORIA DE JUNIO**

<b>CURSO</b>		<b>MIÉRCOLES 20</b>	<b>JUEVES 21</b>	<b>VIERNES 22</b>	<b>SÁBADO 23</b>
<b>PRIMERO</b>		BIOQUÍMICA		<b>ANATOMÍA E HISTOLOGÍA BD</b>	
<b>SEGUNDO</b>		PM1	<b>PTD1</b>	ODONT. LEGAL Y FORENSE	
<b>TERCERO</b>		<b>CIRUGÍA BUCAL 2</b>		ODONT. PREV. Y COM. 2	
<b>CUARTO</b>		<b>ORTODONCIA 2</b>		<b>FARMA (OP) REST. ESTÉTICA E IMPLANTES (OP) BASES MOL. (OP)</b>	
<b>QUINTO</b>		<b>COIA 2</b>			

<b>CURSO</b>	<b>LUNES 25</b>	<b>MARTES 26</b>	<b>MIÉRCOLES 27</b>	<b>JUEVES 28</b>	<b>VIERNES 29</b>	<b>SÁBADO 30</b>
<b>PRIMERO</b>		BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA		<b>INMUNOLOGÍA BD</b>	ANATOMÍA GENERAL	
<b>SEGUNDO</b>	<b>PRÓTESIS 1</b>	ERGONOMÍA		INGLÉS	<b>ODONT. PREV. Y COM. 1</b>	
<b>TERCERO</b>	<b>PAT. LAB. ODONT.</b>	<b>PTD 3</b>	PRÓTESIS 2	CIRUGÍA BUCAL 1	<b>ODONTOPEDIATRÍ</b>	

### **Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



# GRADO EN ODONTOLOGIA

## CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020

	(OPT)				A 1	
CUARTO	URGENCIAS	MED BUCAL 1		PERIOD. BÁSICA		
QUINTO	COII 1	ORTO 4		PERIO 2	GERODONTOLOGÍA A	

### CONVOCATORIA DE JUNIO

CURSO	LUNES 1	MARTES 2	MIÉRCOLES 3	JUEVES 4	VIERNES 5	SÁBADO 6
PRIMERO	EPIDEMIOLOGÍA	BIOESTADÍSTICA		PSICOLOGÍA	FISIOLOGÍA	
SEGUNDO	PM2	FARMACOLOGÍA GENERAL		PQ1		MATERIALES ODONTOLÓGICOS
TERCERO	PQ2		DIR. INST. RX (OPT)		PRÓTESIS 3	
CUARTO		MANIF. ORAL SIST.	ORTODONCIA 1		ODPEDIATRÍA 2	
QUINTO	COII 2		COIA 1		COIPE	

CURSO	LUNES 8	DÍA DE LA RM	MIÉRCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12
PRIMERO	ÉTICA, Hª Y DOC.			MICROBIOLOGÍA BD	
SEGUNDO	RADIOLOGÍA		AP PRÁCTICO	AP TEÓRICO	RADIOPROTECCIÓN
TERCERO			PTD2		
CUARTO	PRÓTESIS EST. 4		MED. BUCAL 2	PTD 4	
QUINTO	ORTO 3				TFG

### Facultad de Medicina - Universidad de Murcia



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)





**GRADO EN ODONTOLOGIA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**

Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN ODONTOLOGIA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**

**CONVOCATORIA DE JULIO**

CURSO	MARTES 30	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3	SÁBADO 4
PRIMERO	EPIDEMIOLOGÍA		BIOQUÍMICA	PSICOLOGÍA	
SEGUNDO	RADIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	PTD1	ERGONOMÍA	PM1
TERCERO	PTD 2	PRÓTESIS 2	CIRUGÍA BUCAL 1	ODONT. PREV Y COM 2	
CUARTO	MED BUCAL 1/ MANIF ORAL SIST.		PTD 4	OPTATIVAS: ESTÉTICA E IMPLANTES BASES MOL./ FARMA	
QUINTO	ORTO3	COIA 1	PERIO 2	COIPE	COII 1

CURSO	LUNES 6	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10	SÁBADO 11
PRIMERO	BIOESTADÍSTICA	BIOLOG. CELULAR E HISTOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA BD	INMUNOLOGÍA BD	ANATOMÍA GENERAL	
SEGUNDO	AP PRÁCTICO AP TEÓRICO	INGLÉS	ODONT. LEGAL Y FORENSE	PQ1	ODONT. PREV. Y COM. 1	MATERIALES ODONTOLÓGICOS
TERCERO	DIR. INST. RX PAT. LAB. ODONT (OPTATIVAS)	PTD 3	PRÓTESIS 3	CIRUGÍA BUCAL 2	ODONTOPEDIATRÍ A 1	
CUARTO	URGENCIAS	MED BUCAL 2	ORTODONCIA 1	PERIOD. BÁSICA	ODPEDIATRÍA 2	
QUINTO	COIA 2	COII 2	GERODONTOLOGI A	ORTO 4		

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN ODONTOLOGIA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**

CURSO	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15
PRIMERO	ANATOMÍA E HISTOLOGÍA BD	ÉTICA, Hª Y DOC	FISIOLOGÍA
SEGUNDO	PM2	RADIOPROTECCIÓN	PRÓTESIS 1
TERCERO			PQ2
CUARTO	PRÓTESIS EST. 4		ORTODONCIA 2
QUINTO			TFG

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**

**CONVOCATORIA DE ENERO**

CURSO	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10	SÁBADO 11
PRIMERO	BIOQUÍMICA I		ANATOMÍA TOP.	INGLÉS	
SEGUNDO	GENÉTICA	MICRO GENERAL		ESPLACNOLOGÍA	
TERCERO	APG	FARMA ESP	RAYOS ESP	SALUD PÚBLICA	
CUARTO	REUMATOLOGÍA	CARDIOLOGÍA			PSIQUIATRÍA
QUINTO	INFECCIOSAS	URINARIO		PREVENTIVA	

CURSO	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17	SÁBADO 18
PRIMERO	ÉTICA MÉDICA	FISIOLOGÍA I		BIOESTADÍSTICA	ANATOMÍA I	
SEGUNDO		ORGANOGRAFÍA		RADIOLOGÍA	MED. EVI	
TERCERO	FUNDAM CIRUGÍA	MICRO CLINICA		APE	PSICOLOGÍA	
CUARTO	OBSTETRICIA	PEDIATRÍA II	PEDIATRÍA I		OPTATIVA	
QUINTO	RESPIRATORIO	LEGAL	ENDOCRINO		OPTATIVA	

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**  
**CONVOCATORIA DE ENERO**

CURSO	LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24	SÁBADO 25
PRIMERO	FÍSICA MÉDICA	BIOLOGÍA CELULAR		BIOQUÍMICA II	HISTORIA	
SEGUNDO	INMUNOLOGÍA		FISIOLOGÍA II	NEUROANATOMÍA	EPIDEMIOLOGÍA	
TERCERO	HMQ	PGI		PGII	FARMA GEN	
CUARTO	DIGESTIVO	FARMA CLÍNICA	TRAUMA	TOXICOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	
QUINTO	NEUROLOGÍA	OTORRINO	HEMATOLOGÍA	DERMATOLOGÍA	GINECOLOGÍA	

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**

**CONVOCATORIA DE JUNIO**

CURSO		MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22	SÁBADO 23
PRIMERO		FISIOLOGÍA I		FÍSICA MÉDICA	
SEGUNDO		INMUNOLOGÍA			
TERCERO		APE	APG	PSICOLOGÍA	
CUARTO		CARDIOLOGÍA	OPTATIVA		
QUINTO		ENDOCRINO	OPTATIVA	PREVENTIVA	

CURSO	LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29	SÁBADO 30
PRIMERO	INGLÉS	ANATOMÍA II		ANATOMÍA GEN.		
SEGUNDO	FISIOLOGÍA II		ESPLACNOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA	MICRO GENERAL	
TERCERO	FUNDAM CIRUGÍA	FARMA GENERAL		MICRO CLÍNICA	FARMA ESPECIAL	
CUARTO	TOXICOLOGÍA		PEDIATRÍA II		OFTALMOLOGÍA	
QUINTO	NEUROLOGÍA		HEMATOLOGÍA		LEGAL	

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**  
**CONVOCATORIA DE JUNIO**

CURSO	LUNES 1	MARTES 2	MIÉRCOLES 3	JUEVES 4	VIERNES 5	SÁBADO 6
PRIMERO	ÉTICA MÉDICA	BIOLOGÍA CELULAR			HISTORIA	BIOESTADÍSTICA
SEGUNDO	GENÉTICA		NEUROANATOMÍA			
TERCERO	HMQ		SALUD PÚBLICA		RAYOS ESP	
CUARTO	OBSTETRICIA		DIGESTIVO	REUMATOLOGÍA	FARMA CLÍNICA	
QUINTO	DERMATOLOGÍA	INFECCIOSAS			RESPIRATORIO	URINARIO*

CURSO	LUNES 8	DÍA DE LA RM	MIÉRCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12	
PRIMERO			BIOQUÍMICA I		BIOQUÍMICA II	
SEGUNDO	ORGANOGRAFÍA		MED. EVI		RADIOLOGÍA	
TERCERO	PGI				PGII	
CUARTO			PSIQUIATRÍA	PEDIATRÍA I	TRAUMATOLOGÍA	
QUINTO			GINECOLOGÍA		OTORRINO	

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**  
**CONVOCATORIA DE JULIO**

CURSO		MARTES 30	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3	SÁBADO 4
PRIMERO		FISIOLOGÍA I	INGLÉS	ÉTICA MÉDICA	BIOQUÍMICA I	
SEGUNDO		FISIOLOGÍA II	MED. EVI	MICRO GENERAL	GENÉTICA	
TERCERO		APE	PSICOLOGÍA	RAYOS ESP	PGII	
CUARTO		OFTALMOLOGÍA	PEDIATRÍA I	TOXICOLOGÍA	DIGESTIVO	
QUINTO		INFECCIOSAS	LEGAL	PREVENTIVA	NEUROLOGÍA	

CURSO	LUNES 6	MARTES 7	MIÉRCOLES 8	JUEVES 9	VIERNES 10	SÁBADO 11
PRIMERO	BIOLOGÍA CELULAR	FÍSICA MÉDICA	HISTORIA	ANATOMÍA GEN	BIOQUÍMICA II	
SEGUNDO	INMUNOLOGÍA	RADIOLOGÍA	ESPLACNOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA	NEUROANATOMÍA	
TERCERO	APG	FARMA ESP.	SALUD PÚBLICA	HMQ	MICRO CLINICA	
CUARTO	CARDIOLOGÍA	FARMA CLÍNICA	PEDIATRÍA II	OPTATIVA	REUMATOLOGÍA	
QUINTO	DERMATOLOGÍA	RESPIRATORIO	ENDOCRINO	OPTATIVA	URINARIO	

**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**



Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)





**GRADO EN MEDICINA**  
**CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020**  
**CONVOCATORIA DE JULIO**

CURSO	LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15
PRIMERO	BIOESTADÍSTICA		ANATOMÍA II
SEGUNDO			ORGANOGRAFÍA
TERCERO	PGI	FUNDAM CIRUGÍA	
CUARTO	PSIQUIATRÍA	OBSTETRICIA	TRAUMATOLOGÍA
QUINTO	OTORRINO	GINECOLOGÍA	HEMATOLOGÍA



**Facultad de Medicina - Universidad de Murcia**

Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia T 868 887 185 – F 868 884 150 – [www.um.es/web/medicina/](http://www.um.es/web/medicina/)



**PRIMERO DE FARMACIA – propuesta fechas exámenes CURSO 2018-2019**

Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero (17 días para exámenes)

Convocatoria de junio: del 20 de mayo al 12 de junio (20 días para exámenes)

Convocatoria de julio: del 2 de julio al 17 de julio (14 días para exámenes)

**Propuesta de alumnos que puede modificar**

<b>2020</b>	<b>ENERO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>
<b>Biología Celular</b>	<b>10</b>	<b>10J</b>	<b>10</b>
<b>Química Inorgánica</b>	<b>20</b>	<b>5J</b>	<b>17</b>
<b>Química General</b>	<b>13</b>	<b>1J</b>	<b>6</b>
<b>Física</b>	<b>17</b>	<b>28M</b>	<b>2</b>
<b>Fisiología</b>	<b>15</b>	<b>20M</b>	<b>8</b>
<b>Bioquímica</b>	<b>22</b>	<b>25M</b>	<b>15</b>
<b>Biología Vegetal</b>	<b>24</b>	<b>12J</b>	<b>13</b>
<b>Anatomía</b>	<b>7</b>	<b>3J</b>	<b>3</b>

## CALENDARIO DE EXÁMENES 19/20

Convocatoria (fecha)	Enero (07-25)	Mayo -Junio (20-12)	Julio (02-17)
Microbiología	L-13	J-21	J-02
Farmacognosia	J-09	V-05	X-08
Química orgánica	M-07	L-01	M-15
Fisicoquímica	X-15	V-12	V-10
Parasitología	L-20	X-20	L-06
Técnicas analíticas	V-17	M-26	S-04
Estadística	J-23	J-28	V-17

## Exámenes

### Exámenes Enero

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
/	7 Enero	8 Enero Fisiopatología	9 Enero	10 Enero Biofarmacia y Farmacocinética	11 Enero
13 Enero Farmacología General	14 Enero Tecnología Farmacéutica I	15 Enero	16 Enero Química Farmacéutica	17 Enero	18 Enero
20 Enero	21 Enero	22 Enero Nutrición	23 Enero Genética	24 Enero	25 Enero
27 Enero	/	/	/	/	/

### Exámenes Junio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
/	/	20 Mayo	21 Mayo Fisiopatología	22 Mayo Química Farmacéutica	23 Mayo
25 Mayo	26 Mayo Biofarmacia y Farmacocinética	27 Mayo	28 Mayo	29 Mayo Farmacología General	30 Mayo
1 Junio	2 Junio	3 Junio Genética	4 Junio	5 Junio	6 Junio
8 Junio Tecnología Farmacéutica I	9 Junio	10 Junio	11 Junio	12 Junio Nutrición	/

### Exámenes Julio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
/	/	/	2 Julio Farmacología General	3 Julio Fisiopatología	4 Julio
6 Julio Química Farmacéutica	7 Julio	8 Julio Tecnología Farmacéutica I	9 Julio	10 Julio Genética	11 Julio
13 Julio Nutrición	14 Julio	15 Julio Biofarmacia y Farmacocinética	16 Julio	17 Julio	/

### Convocatoria de enero

<b>Lunes 6</b>	<b>Martes 7</b> INMUNOLOGÍA	<b>Miércoles 8</b>	<b>Jueves 9</b> FITOTERAPIA / TÉCNICAS AVANZADAS	<b>Viernes 10</b> T. FÍSICO-QUÍMICAS / QUÍMICA INORG. PROC. BIOLÓG.
<b>Lunes 13</b> SALUD PÚBLICA	<b>Martes 14</b>	<b>Miércoles 15</b>	<b>Jueves 16</b> BIOQUÍMICA CLÍNICA Y PM	<b>Viernes 17</b> TOXICOLOGÍA
<b>Lunes 20</b> FARMACIA CLÍNICA	<b>Martes 21</b>	<b>Miércoles 22</b>	<b>Jueves 23</b> TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	<b>Viernes 24</b>

### Convocatoria de junio

<b>Lunes 18</b>	<b>Martes 19</b>	<b>Miércoles 20</b> FARMACIA CLÍNICA	<b>Jueves 21</b>	<b>Viernes 22</b>
<b>Lunes 25</b> BIOQUÍMICA CLÍNICA Y PM	<b>Martes 26</b> T. FÍSICO- QUÍMICAS / QUÍMICA INORG. PROC. BIOLÓG.	<b>Miércoles 27</b>	<b>Jueves 28</b> FITOTERAPIA / TÉCNICAS AVANZADAS	<b>Viernes 29</b>
<b>Lunes 1</b> TOXICOLOGÍA	<b>Martes 2</b>	<b>Miércoles 3</b>	<b>Jueves 4</b>	<b>Viernes 5</b> SALUD PÚBLICA
<b>Lunes 8</b> INMUNOLOGÍA	<b>Martes 9</b>	<b>Miércoles 10</b>	<b>Jueves 11</b> TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	<b>Viernes 12</b>

### Convocatoria de julio

<b>Lunes 29</b>	<b>Martes 30</b>	<b>Miércoles 1</b>	<b>Jueves 2</b> T. FÍSICO-QUÍMICAS / QUÍMICA INORG. PROC. BIOLÓG.	<b>Viernes 3</b> INMUNOLOGÍA
-----------------	------------------	--------------------	--	---------------------------------

<b>Lunes 6</b> FARMACIA CLÍNICA	<b>Martes 7</b>	<b>Miércoles 8</b> BIOQUÍMICA CLÍNICA Y PM	<b>Jueves 9</b>	<b>Viernes 10</b> SALUD PÚBLICA
<b>Lunes 13</b> TOXICOLOGÍA	<b>Martes 14</b>	<b>Miércoles 15</b>	<b>Jueves 16</b> TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	<b>Viernes 17</b> FITOTERAPIA / TÉCNICAS AVANZADAS

## Exámenes

### Exámenes diciembre

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		11 diciembre Legislación	12 diciembre Desarrollo de Nuevos Fármacos	13 diciembre Parasitología	14 diciembre Procesos
16 diciembre Historia	17 diciembre Atención Farmacéutica	18 diciembre Nutrición	19 diciembre	20 diciembre Gestión	21 diciembre

### Exámenes junio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1 julio Legislación/ Procesos	2 julio Parasitología/ Nutrición	3 julio Gestión/Historia	4 julio
6 julio Desarrollo de Nuevos Fármacos	7 julio Atención Farmacéutica				

### Exámenes julio

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
13 julio Legislación/ Procesos	14 julio Parasitología/ Nutrición	15 julio Gestión/Historia	16 julio Desarrollo de Nuevos Fármacos	17 julio Atención Farmacéutica	18 julio
20 julio					

## GRADO en FISIOTERAPIA (FT). CALENDARIO DE EXÁMENES CURSO 2019/2020

### CONVOCATORIA DE ENERO 2020

Curso	L-6	M-7	X-8	J-9	V-10	S-11
PRIMERO		<b>Biología Celular</b>			<b>Fisiología</b>	
SEGUNDO		<b>Afec.Méd-Quir II (E-P)</b> (M)	<b>Afec.Méd-Quir II (P)</b> <i>Estadística</i>	<b>Cinesiterapia(E-P) (M)</b>	<b>Cinesiterapia(P)</b> <i>Psicología (M)</i>	
TERCERO		<b>Mét. Musc-Esq (E-P)</b>	<b>Mét. Musc-Esq (P)</b>	<b>FT Espalda (E-P) (M)</b>	<b>FT Espalda (P)</b> <i>Téc. Tj Blandos y Estm</i>	
CUARTO			<b>FTP Envejecimiento</b>	<i>Ayudas Técnicas</i>		

Curso	L-13	M-14	X-15	J-16	V-17	S-18
PRIMERO		<b>Bioquímica</b>	<i>Procedim. FT I (E-P)</i> (M)	<i>Estruct. Control Motor</i>	<b>Fundamentos de FT</b>	
SEGUNDO	<i>Les. Traumáticas (E-P)</i>	<b>Valoración FT II (E-P)</b> (M)	<b>Valoración FT II (P)</b> <i>FT. Obstétrica</i>	<b>Valoración FT II (P)</b> <i>Mét. Respiratorio (E-P)</i>	<b>Func. Control Motor</b>	
TERCERO	<b>Dinamometría</b>	<b>Mét. Sist Nerv (E-P)</b> (M)	<b>Mét. Sist. Nerv (P)</b>	<b>Mét. Sist. Nerv (P)</b>	<b>Téc. Imagen (M)</b> <i>FT. Deportiva (E-P)</i>	
CUARTO	<b>FTP en Comunidad</b>		<i>Administración y Gestión en FTP</i>		<i>Legislación Sanitaria</i>	

Curso	L-20	M-21	X-22	J-23	V-24	S-25
PRIMERO	<b>Anatomía Básica</b>	<i>Anatomía Ap. Locomotor</i>	<i>Valoración FT I (E-P)</i> (M)	<i>Biofísica</i>	<i>Afec. Méd-Quir I (E-P)</i> (M)	
SEGUNDO	<i>Procedim. en FT II(E-P)</i> (M)	<b>Procedim. en FT II(P)</b> <i>FT. Respiratoria (E-P)</i>	<b>Procedim. en FT II(P)</b> <i>FT. Pediatría(T)</i>	<b>F.Document. e Inglés científico</b>		
TERCERO	<b>Téc. FT Invasiva (M)</b>	<b>FT Manipulativa(M)</b>	<i>FT. Neurología (E-P)</i>	<b>FT Musc-Esq (E-P)</b>	<b>FT Musc-Esq (P)</b> <i>Salud Pública</i>	
CUARTO		<b>TMF-Reequilibrio Post. (M-T)</b>	<b>TMF-Reequilibrio Post. (M-T)</b>		Tribunal de TFG	

**Negrita:** Asignaturas que se cursan en ese cuatrimestre; *Cursiva:* Asignaturas que se cursan en otro cuatrimestre; (E) Escrito; (P) Práctico; (M) Por la mañana; (T) Tarde.

- EXÁMENES POR INCIDENCIAS:** Preferentemente se realizarán el **JUEVES día 23 de enero** en las aulas indicadas por el profesorado
- EXÁMENES PARCIALES:**



## CONVOCATORIA DE JUNIO 2020

Curso	L-18 MAYO	M-19	X-20	J-21	V-22	S-23
PRIMERO			A.Méd-Quir I (E-P) (M)	A. Méd-Quir I (P)		
SEGUNDO			FT. Respirator(E-P) (M)	FT. Respiratoria (P)	FT. Respiratoria (P) <i>Func. Control Motor</i>	
TERCERO			FT. Deportiva (E-P)	FT. Deportiva (P)	<i>Dinamometría</i>	
CUARTO				<i>TMF-Reequilibrio Post.</i>	<i>TMF-Reequilibrio Post.</i>	

Curso	L-25	M-26	X- 27	J-28	V-29	S-30
PRIMERO	<i>Fundamentos de FT</i>	<b>Biofísica</b>	<i>Bioquímica</i>	<b>Valor. FT I (E-P) (M)</b>	<b>Valor. FT I (P)</b>	
SEGUNDO	<b>Psicología(M)</b>	<i>Cinesiterapia(E-P) (M)</i>	<b>Mét. Respiratori (E-P)</b> <i>Cinesiterapia(P)</i>	<b>Mét. Respiratori(P)</b> <i>F.Document. e Inglés científico</i>	<b>Mét. Respiratori(P)</b> <i>Afec.Méd-Quir II (E-P)</i>	
TERCERO	<i>Téc. FT Invasiva (M)</i>	<b>FT. Neurología (E-P)</b> (M)	<b>FT. Neurología (P)</b>	<b>FT. Neurología (P)</b>	<i>FT Musc-Esq (E-P)</i>	
CUARTO	<b>Administración y Gestión en FTP</b>		<i>FTP Envejecimiento</i>		<b>Legislación Sanitaria</b>	

Curso	L-1 JUNIO	M-2	X- 3	J-4	V-5	S-6
PRIMERO	<i>Anatomía Básica</i>	<b>Anatomía Ap. Loc.</b>		<i>Fisiología</i>	<b>Estruct. Control M.</b>	
SEGUNDO	<b>FT. Obstétrica</b> <i>Valoración FT II (E-P)</i>	<b>Les. Traumáti (E-P)(M)</b> <i>Valoración FT II (P)</i>	<b>Les. Traumáticas (P)</b>	<i>Procedim. en FT II(E-P)</i> (M)	<b>FT. Pediatría(T)</b> <i>Procedim. en FT II(P)</i>	
TERCERO	<i>Téc. Imagen (M)</i>	<i>FT Manipulativa</i>	<i>FT Espalda (E-P) (M)</i>	<b>Téc. Tj Blandos y Estm</b>	<b>Téc. Tj Blandos y Estm</b>	
CUARTO	<i>FTP en Comunidad</i>		<b>E. Ayudas Técnicas</b> (E-P)	<b>E. Ayudas Técnicas (P)</b>		

Curso	L-8	M-9	X- 10	J-11	V-12	S-13
PRIMERO			<i>Biología Celular</i>	<b>Proced. FT-I( E-P) (M)</b>	<b>Proced. en FT I (P)</b>	
SEGUNDO			<b>Estadística</b>			
TERCERO	<b>Salud Pública</b>		<i>Mét. Musc-Esq (E-P)</i>	<i>Mét. Sist. Nerv (E-P) (M)</i>	<i>Mét. Sist. Nerv (P)</i>	
CUARTO			<b>Tribunal de TFG</b>	<b>Tribunal de TFG</b>	<b>Tribunal de TFG</b>	

**Negrita:** Asignaturas que se cursan en ese cuatrimestre; *Cursiva:* Asignaturas que se cursan en otro cuatrimestre; (E) Escrito; (P) Práctico; (M) Por la mañana; (T) Tarde.

- EXÁMENES POR INCIDENCIAS:** Preferentemente se realizarán el **JUEVES día 11 de junio** en las aulas indicadas por el profesorado
- EXÁMENES PARCIALES:**

## CONVOCATORIA DE JULIO 2020

Curso				J-2 JULIO	V-3	S-4
PRIMERO				Bioquímica	Anatomía Básica	
SEGUNDO					Func. Control Motor	
TERCERO				FT Espalda (E-P) (M)	FT. Deportiva (E-P)	
CUARTO						

Curso	L-6	M-7	X- 8	J-9	V-10	S-11
PRIMERO	Fisiología (M)	Proced. FT-I (E-P) (M)	Afec.Méd-Quir. I (E-P) (M)	Anatomía Ap. Loc. Afec.Méd-Quir. I (P)	Biofísica	
SEGUNDO	FT. Pediatría (T) Les. Traumáti (E-P)	Afec.Méd-Quir II (E-P) Les. Traumáti(P)	Cinesiterapia(E-P)	Valoración FT II (E-P) Cinesiterapia(P)	FT. Obstétrica Valoración FT II (P)	
TERCERO	FT. Neurología (E-P) (M)	FT. Neurología (P)	Mét. Musc-Esq (E-P)	FT Manipulativa(M)	Dinamometría	
CUARTO	Legislación Sanitaria		. FTP en Comunidad		FTP Envejecimiento	

Curso	L-13	M-14	X- 15	J-16	V-17	S-18
PRIMERO	Valoración FT I (E-P) (M)	Estruct. Control Motor Valoración FT (P)	Fundamentos de FT (M)	Biología Celular		
SEGUNDO	FT. Respirator(E-P)	F.Document. e Inglés científico FT. Respirator(P)	Procedim. en FT II(E-P) Estadística	Mét. Respiratori (E-P) Procedim. en FT II(P)	Psicología(M) Mét. Respiratori (E-P)	
TERCERO	Mét. Sist. Nerv (E-P) (M)	Mét. Sist. Nerv (P)	Téc. FT Invasiva (M) Téc. Imagen	Téc. Tj Blandos y Estm Salud Pública	FT Musc-Esq (E-P)	
CUARTO	TMF-Reequilibrio Post		E. Ayudas Técnicas		Administración y Gestion en FTP	

(E) Escrito; (P) Práctico; (M) Por la mañana; (T) Tarde.

- EXÁMENES POR INCIDENCIAS:** Preferentemente se realizarán el **JUEVES día 16 de julio** en las aulas indicadas por el profesorado
- La **exposición y defensa de TFG** en esta convocatoria se realizará los días **4 y 5 de septiembre**

**ANUAL**

6474. PRACTICAS CLÍNICAS [Coordinador Ángel Martínez Carrasco] 12 créditos PPCC

6475. TRABAJO FIN DE MASTER [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] 9 créditos TFM

**PRIMER CUATRIMESTRE**

6461. DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL [Coordinadora M<sup>a</sup> Teresa Martínez Fuentes] DHCV

6462. FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO (Coordinadora Ana Belén Meseguer Henarejos) FSN

6463. EVALUACIÓN DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO [Coordinador Francisco Javier Fernández Rego] EPNP

6464. TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO [Coordinador Francisco Javier Fernández Rego] TPNP

6465. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO I [Coordinador Ángel Martínez Carrasco] ETPNA I

6468. DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL (Coordinador Diego Salmerón Martínez) DICE

6469. PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS [Coordinador Antonio Velandrino Nicolás] PAD

6470. PRACTICA BASADA EN LA EVIDENCIA [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] PBE

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6466. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO II [Coordinadora Ana Belén Meseguer Henarejos] ETPNA II

6467. FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA [Coordinador Francisco Fernández Rego] FAT

6471. ANÁLISIS PSICOMÉTRICO DE TEST Y ESCALAS DE MEDIDA [Coordinador Antonio Velandrino Nicolás] APTEM

6472. METAANÁLISIS Y EFICACIA DE LA FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA (Coordinador Julio Sánchez Meca) MAYEFN

6473. INTERVENCIÓN COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] ICFD

**Primer cuatrimestre**

Lunes 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Martes 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Miércoles 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Jueves 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Viernes 16:00-18:00; 18:30; 18:30-21:00 h.
-----	-----	2 octubre DHCV	3 octubre DICE	4 octubre DHCV
7 octubre Presentación Máster PBE	8 octubre PBE	9 octubre DICE	10 octubre PBE	11 octubre DICE
14 octubre EPNP	15 octubre EPNP	16 octubre DHCV	17 octubre FSN	18 octubre PBE TFM
21 octubre DICE	22 octubre DHCV	23 octubre FSN	24 octubre FSN	25 octubre EPNP
28 octubre DICE	29 octubre EPNP Tutoría Recomendada TFM	30 octubre FSN	31 octubre DHCV	1 noviembre Festivo

4 noviembre EPNP	5 noviembre EPNP	6 noviembre FSN	7 noviembre	8 noviembre PAD
11 noviembre PAD	12 noviembre ETPNA I	13 noviembre TPNP	14 noviembre ETPNA I	15 noviembre TPNP
18 noviembre PAD	19 noviembre PAD	20 noviembre PAD	21 noviembre ETPNA I	22 noviembre PBE
25 noviembre PPCC	26 noviembre PPCC	27 noviembre PPCC	28 noviembre PPCC	29 noviembre PPCC
2 diciembre PPCC	3 diciembre PPCC	4 diciembre PPCC	5 diciembre PPCC	6 diciembre FESTIVO
9 diciembre PPCC	10 diciembre PPCC	11 diciembre PPCC	12 diciembre PPCC	13 diciembre PPCC
16 diciembre TPNP	17 diciembre TPNP	18 diciembre TPNP	19 diciembre ETPNA I	20 diciembre ETPNA I

Aula de la Facultad de Medicina por determinar

### Segundo cuatrimestre

Lunes 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Martes 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Miércoles 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Jueves 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.	Viernes 16:00-18:30; 18:30-21:00 h.
27 enero FESTIVO	28 enero ICFD	29 enero ETPNA II	30 febrero ICFD	31 febrero ETPNA II
3 febrero MAyEFN	4 febrero MAyEFN	5 febrero MAyEFN	6 febrero ETPNA II	7 febrero ETPNA II
10 febrero ICFD	11 febrero ICFD Tutoría Recomendada TFM	12 febrero FAT	13 febrero MAyEFN	14 febrero MAyEFN
17 febrero FAT	18 febrero ETPNA II	19 febrero MAyEFN	20 febrero MAyEFN	21 febrero FAT
24 febrero PPCC	25 febrero PPCC	26 febrero PPCC	27 febrero PPCC	28 febrero PPCC
2 marzo PPCC	3 marzo PPCC	4 marzo PPCC	5 marzo PPCC	6 marzo PPCC
9 marzo PPCC	10 marzo PPCC	11 marzo PPCC	12 marzo PPCC Tutoría Recomendada TFM	13 marzo PPCC
16 marzo APTEM	17 marzo ICFD	18 marzo APTEM	19 marzo FESTIVO	20 marzo APTEM
23 marzo APTEM	24 marzo APTEM	25 marzo FAT	26 marzo FAT	27 marzo

20 abril PPCC	21 abril PPCC	22 abril PPCC	23 abril PPCC	24 abril PPCC
27 abril PPCC	28 abril PPCC	29 abril PPCC	30 abril PPCC	1 mayo FESTIVO
4 mayo PPCC	5 mayo Tutoría Recomendada TFM	6 mayo PPCC	7 mayo PPCC	8 mayo PPCC

Aula de la Facultad de Medicina por determinar

De 23 de diciembre (lunes) a 6 de enero (lunes), vacaciones de Navidad y Año Nuevo  
De 6 de abril (lunes) a 19 de abril (domingo) Vacaciones Semana Santa y Fiestas de Primavera

Las tutorías del trabajo fin de Máster programadas para el primer y segundo cuatrimestre en la materia del Trabajo Fin de Máster (fechas recomendadas en octubre, febrero, marzo y mayo) afectan a todo el profesorado y estudiantado del Máster. Cada estudiante debe programar la tutoría con su tutor fuera de las horas dedicadas a las clases.

Periodos de prácticas

1: de 5 de noviembre a 3 diciembre de diciembre (3 semanas)

2: de 24 febrero a 13 de marzo (3 semanas) y de 20 abril a 8 mayo (3 semanas)

Calendario de Exámenes

Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero

Convocatoria de junio: del 16 de mayo a 8 de junio

Convocatoria de julio: del 29 de junio a 14 de julio

**TRABAJO FIN DE MASTER TRABAJO FIN DE MASTER (Presentación en convocatorias de junio y julio)**

En el desarrollo del curso puede haber alguna modificación puntual en el horario

**ANUAL**

6474. PRACTICAS CLÍNICAS [Coordinador Ángel Martínez Carrasco] 12 créditos PPCC

6475. TRABAJO FIN DE MASTER [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] 9 créditos TFM

**PRIMER CUATRIMESTRE**

6461. DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL [Coordinadora M<sup>a</sup> Teresa Martínez Fuentes] DHCV

6462. FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO (Coordinadora Ana Belén Meseguer Henarejos) FSN

6463. EVALUACIÓN DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO [Coordinador Francisco Javier Fernández Rego] EPNP

6464. TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO [Coordinador Francisco Javier Fernández Rego] TPNP

6465. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO I [Coordinador Ángel Martínez Carrasco] ETPNA I

6468. DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL (Coordinador Diego Salmerón Martínez) DICE

6469. PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS [Coordinador Antonio Velandrino Nicolás] PAD

6470. PRACTICA BASADA EN LA EVIDENCIA [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] PBE

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6466. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO II [Coordinadora Ana Belén Meseguer Henarejos] ETPNA II

6467. FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA [Coordinador Francisco Fernández Rego] FAT

6471. ANÁLISIS PSICOMÉTRICO DE TEST Y ESCALAS DE MEDIDA [Coordinador Antonio Velandrino Nicolás] APTEM

6472. METAANÁLISIS Y EFICACIA DE LA FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA (Coordinador Julio Sánchez Meca) MAYEFN

6473. INTERVENCIÓN COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS [Coordinadora Antonia Gómez Conesa] ICFD

**Calendario de Exámenes**

Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero

Convocatoria de junio: del 16 de mayo a 8 de junio

Convocatoria de julio: del 29 de junio a 14 de julio

Materias	Enero	Mayo- junio	Junio- Julio
6461	Miércoles 15	Lunes 18 mayo	Lunes 29 junio; 16:00-18:00
6462	Martes 7	Martes 2 junio	Miércoles 1 julio; 16:00-18:00
6463	Lunes 13 16:00-18:00	Jueves 4 junio	Lunes 6 julio; 16:00-18:00
6464	Lunes 20	Lunes 25 mayo	Lunes 6 julio; 18:00-20:00
6465	Viernes 17	Viernes 29 mayo	Viernes 3 julio; 16:00-18:00
6468	Jueves 16	Jueves 28 mayo	Martes 7 julio; 16:00-18:00
6469	Jueves 23	Jueves 21 mayo	Viernes 3 julio; 18:00-20:00
6470	Jueves 9 16:00-18:00	Miercoles 3 junio	Jueves 2; 16:00- 18:00
6466	Lunes 13 16:00-18:00	Martes 19 mayo	Miércoles 8 julio; 16:00-18:00
6471	Martes 14	Lunes 1 junio	Jueves 9 de julio de 16:00-18:00

6472	Lunes 13 18:00-20:00	Miercoles 27 mayo	Lunes 29 junio; 18:00-20:00
6473	Jueves 9 18:00-20:00	Martes 2 de junio	Jueves 2; 18:00- 20:00
6467	Viernes 10	Viernes 22 mayo	Miércoles 8 julio; 18:00-20:00
4675	-----		

TRABAJO FIN DE MASTER TRABAJO FIN DE MASTER (Presentación en convocatorias de junio y julio)

# MÁSTER EN ENVEJECIMIENTO

## HORARIOS CLASES TEÓRICAS 2019/20 (JUNTA FACULTAD)

ASIGNATURA	Miércoles 16.30-20.30	Jueves 16.30-20.30	Viernes 16.30-20.30	Sábado 9.30-13.30
<b>ASIGNATURAS PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
ENVEJECIMIENTO CEREBRAL		3 octubre	4 octubre	5 octubre
<b>SEMINARIOS TFM</b>	9 octubre 16 octubre			
EDUCACIÓN Y ENVEJECIMIENTO		17 octubre	18 octubre	19 octubre
EJERCICIO FÍSICO, TERAPIA Y SALUD	23 octubre	24 octubre	25 octubre	
GERODONTOLOGÍA: CUIDADOS DE LA CAVIDAD ORAL EN EL ENVEJECIM.	6 noviembre	7 noviembre	8 noviembre	
PSICOLOGÍA Y PSICOPATOL. DEL ENVEJECIMIENTO	Miércoles 13	14 noviembre	15 noviembre	
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y MARCO JURÍDICO	20 noviembre	21 noviembre	22 noviembre	
TÉCNICAS DE RECONSTRUCCIÓN BUCAL EN EL ENVEJECIMIENTO	27 noviembre	28 noviembre	29 noviembre	
ONCOLOGÍA Y ENVEJECIMIENTO		29 noviembre	30 noviembre	1 diciembre
GERIATRÍA	11 diciembre	12 diciembre	13 diciembre	
BIOPATOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO	18 diciembre	19 diciembre	20 diciembre	
DISEÑO EXPERIMENTOS	8 enero	9 enero	10 enero	
<b>ASIGNATURAS SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
<b>SEMINARIOS TFM</b>	5 febrero			
ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD EN EL ENVEJECIMIENTO		6 febrero	7 febrero	8 febrero
SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE LA VEJEZ	12 febrero	13 febrero	14 febrero	
MEDICINA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y FISIOT. EN EL ENVEJECIMIENTO	19 febrero	20 febrero	21 febrero	
ASPECTOS JURÍDICOS DEL ENVEJECIMIENTO	26 febrero	27 febrero	28 febrero	
ASPECTOS ÉTICOS DEL ENVEJECIMIENTO	4 marzo	5 marzo	6 marzo	
GESTIÓN SOCIO-SANITARIA Y CONTROL DE CALIDAD	11 marzo 29 abril	12 marzo		
TERAPIAS Y ATENCIÓN FARMACOLÓG. AL ANCIANO	25 marzo	26 marzo	27 marzo	
SALUD LABORAL Y ENVEJECIMIENTO	1 abril	2 abril	3 abril	
CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL ENVEJECIMIENTO	22 abril	23 abril	24 abril	
CUIDADOS PALIATIVOS	6 mayo	7 mayo	8 mayo	
MEDICINAS COMPLEMENT. EN EL ENVEJECIMIENTO	13 mayo	14 mayo	15 mayo	



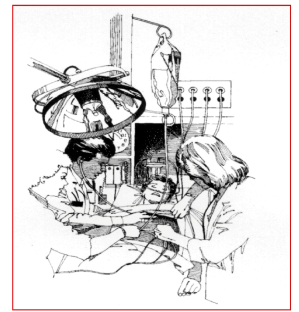
# MÁSTER EN ENVEJECIMIENTO

## EXÁMENES 2019/20

ASIGNATURA	ENERO	JUNIO	JULIO
BIOPATOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO	9 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
EDUCACIÓN Y ENVEJECIMIENTO	9 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
EJERCICIO FÍSICO, TERAPIA Y SALUD	10 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
GERODONTOLOGÍA: CUIDADOS DE LA CAVIDAD ORAL EN EL ENVEJECIM.	10 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
DISEÑO EXPERIMENTOS	13 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y MARCO JURÍDICO	13 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
TÉCNICAS DE RECONSTRUCCIÓN BUCAL EN EL ENVEJECIMIENTO	10 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
ONCOLOGÍA Y ENVEJECIMIENTO	9 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
GERIATRÍA	10 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
PSICOLOGÍA Y PSICOPATOL. DEL ENVEJECIMIENTO	17 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
ENVEJECIMIENTO CEREBRAL	17 ENERO	4 JUNIO	8 JULIO
<b>ASIGNATURAS SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD EN EL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	10 JUNIO	9 JULIO
SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE LA VEJEZ	15 ENERO	10 JUNIO	9 JULIO
MEDICINA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y FISIOT. EN EL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	12 JUNIO	9 JULIO
ASPECTOS JURÍDICOS DEL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	11 JUNIO	9 JULIO
ASPECTOS ÉTICOS DEL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	11 JUNIO	9 JULIO
GESTIÓN SOCIO-SANITARIA Y CONTROL DE CALIDAD	15 ENERO	11 JUNIO	9 JULIO
TERAPIAS Y ATENCIÓN FARMACOLÓG. AL ANCIANO	15 ENERO	10 JUNIO	9 JULIO
SALUD LABORAL Y ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	10 JUNIO	9 JULIO
CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	12 JUNIO	9 JULIO
CUIDADOS PALIATIVOS	15 ENERO	12 JUNIO	9 JULIO
MEDICINAS COMPLEMENT. EN EL ENVEJECIMIENTO	15 ENERO	12 JUNIO	9 JULIO
<b>DEFENSA TFM</b>	21 ENERO	24-25 JUNIO	10-11 SEPTIEMBRE



## Horarios Máster Oficial de Bioética a distancia Curso 2019-20



### Convocatoria de Febrero:

- Entrega de cuestionarios: antes del 5 de Enero.
- Examen tipo test: del 6 al 8 de Enero.
- Entrega de TFM: del 14 al 17 de Enero.
- Validación de TFM: del 18 al 22 de Enero.
- Defensa de TFM: 24 de Enero.

### Convocatoria de Junio:

- Entrega de cuestionarios: antes del 17 de Mayo.
- Examen tipo test: del 20 al 22 de Mayo.
- Entrega de TFM: del 23 al 25 de Mayo.
- Validación de TFM: del 26 al 31 de Mayo.
- Defensa de TFM: 5 de Junio.

### Convocatoria de Julio:

- Entrega de cuestionarios: antes del 30 de Junio.
- Examen tipo test: del 1 al 3 de Julio.
- Entrega de TFM: del 4 al 5 de Julio.
- Validación de TFM: del 6 al 7 de Julio.
- Defensa de TFM: 10 de Julio.

## CALENDARIO ACADÉMICO DEL MICCV PARA EL CURSO 2019-2020 DE UN VISTAZO

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE														
	1	2	3	4	5	6					1	2	3														1	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10				2	3	4	5	6	7	8					
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17				9	10	11	12	13	14	15					
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24				16	17	18	19	20	21	22					
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30				23	24	25	26	27	28	29						
																	30	31										

<span style="background-color: yellow; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Periodo no lectivo	<span style="border: 1px solid black; padding: 0 2px;">X</span> Festivo
<span style="background-color: #d9e1f2; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Universidad de Valladolid	
<span style="background-color: #f4cccc; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Universidad de Santiago de Compostela	
<span style="background-color: #cccccc; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Universidad Complutense de Madrid	
<span style="background-color: #c6efce; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Universidad de Murcia	
<span style="background-color: #e0f2f7; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Universidad de Alcalá	

**16 de octubre:** Inicio del Ciclo de Seminarios de Investigación ([ver calendario de seminarios](#))

**5-8 y 12-15 de noviembre:** Elementos Básicos de la Investigación (UVA)

**18-22 de noviembre:** Fundamentos de la Visión (UVA)

**25-28 de noviembre:** Técnicas Básicas de Laboratorio aplicadas a la Investigación Ocular-I (UVA)

**10-12 de diciembre:** Biomateriales en la Terapéutica Ocular (UVA)

**16-18 de diciembre:** Avances en el Tratamiento de la DMAE (USC)

ENERO							FEBRERO							MARZO												
			1	2	3	4	5							1	2											1
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9			2	3	4	5	6	7	8				
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16			9	10	11	12	13	14	15				
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23			16	17	18	19	20	21	22				
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29			23	24	25	26	27	28	29					
																30	31									

**8-10 de enero:** Óptica Aplicada (UVA)

**13-16 de enero:** Metodología de la Investigación Neurobiológica en el Sistema Visual (UMU)

**20-24 de enero:** Técnicas Básicas de Laboratorio aplicadas a la Investigación Ocular-II (UCM)

**28-30 de enero:** Seminario de SPSS (sólo para matriculados en la UVA)

**31 de enero:** inicio de la asignatura no presencial **Inmunología Ocular** (UVA)

**Primera semana de febrero:** instrucciones para la parte teórica de la asignatura semi-presencial **Procesamiento de Imágenes Oftalmológicas** (UVA)

**5-7 de febrero:** Investigación Básica-Clínica en Ortoqueratología Avanzada (USC)

**10-14 de febrero:** Neurofisiología Visual Básica (UA)

**10-14 de febrero:** Neurofisiología Visual Clínica (UA) (**ES RECOMENDABLE MATRICULAR LAS DOS ASIGNATURAS**)

**2-4 de marzo:** Trasplantes de Tejidos en la Superficie Ocular (USC)

**9-10 de marzo:** Actualización en el Diagnóstico y Tratamiento de la Superficie Ocular (UCM)

**16-18 de marzo:** Papel de la Glía en la Función Visual (UCM)

**18-20 de marzo:** Actualización en Patología Coroidea (UCM)

**23-25 de marzo:** Principios de Aberrometría Ocular (USC)

**26-27 de marzo:** Avances en Terapia Antiglaucomatosa (UCM)

**Última semana de marzo:** inicio de asignatura no presencial **Modelado del Procesamiento visual** (UMU)

**30 de marzo – 1 de abril:** Óptica Visual y Biofotónica (UVA)

ABRIL							MAYO							JUNIO												
			1	2	3	4	5							1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10			8	9	10	11	12	13	14				
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17			15	16	17	18	19	20	21				
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24			22	23	24	25	26	27	28				
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31			29	30									

**14-16 de abril:** Investigación Aplicada de las Patologías Retinianas (UVA)

**28-29 de abril:** Nuevas Técnicas de Diagnóstico de Glaucoma (UCM)

**4-6 de mayo:** Melanoma Uveal (USC)

**7-8 de mayo:** parte presencial de la asignatura **Procesamiento de Imágenes Oftalmológicas** (UVA)

**18-20 de mayo:** Óptica Visual Avanzada (UMU)

**20-22 de mayo:** Fundamentos Físicos de la Instrumentación Oftálmica (UMU)

**25-27 de mayo:** Bases Neurofisiológicas de la Percepción Visual (UMU)

**27-29 de mayo:** Modelos Experimentales de Investigación en el Sistema Visual (UMU)

**2-4 de junio:** Cirugía del Segmento Anterior y Calidad de Visión (UVA)

JULIO						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1 de julio de 2020 → Defensa del TFM en la UVA: convocatoria ordinaria

22 de julio de 2020 → Defensa del TFM en la UVA: convocatoria extraordinaria

→ Defensa del TFM en la UMU: convocatoria ordinaria

→ Defensa del TFM en la UMU: convocatoria extraordinaria

#### FECHAS DE CIERRE DE ACTAS DEL **PRIMER CUATRIMESTRE**

	U. ALCALÁ	U. COMPLUTENSE	U. MURCIA	U. SANTIAGO DE COMPOSTELA	U. VALLADOLID
1º Convocatoria			03-02-2020		11-02-2020
2º Convocatoria			15-06-2020		07-07-2020

#### FECHAS DE CIERRE DE ACTAS DEL **SEGUNDO CUATRIMESTRE**

	U. ALCALÁ	U. COMPLUTENSE	U. MURCIA	U. SANTIAGO DE COMPOSTELA	U. VALLADOLID
1º Convocatoria			15-06-2020		18-06-2020
2º Convocatoria			21-07-2020		07-07-2020
TFM (1ª Conv.)			15-06-2020		14-07-2020
TFM (2ª Conv.)			10-09-2020		28-07-2020

PRIMER CUATRIMESTRE

L	M	X	J	V
30-sep.	1-oct.	2-oct.	3-oct.	1
HIS <sup>(1)</sup>	PRO	ECS	MAS	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
21-oct.	22-oct.	23-oct.	24-oct.	4
HIS	PRO	ECS	MAS	
AULA 1.1	AULA VIRTUAL	AULA 1.1	AULA 1.1	
11-nov.	12-nov.	13-nov.	14-nov.	7
BIO	EPI Y DS	DOC	EPI Y DS	
AULA VIRTUAL	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
2-dic.	3-dic.	4-dic.	5-dic.	10
BIO	EPI Y DS	DOC	DPI	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
←-----VACACIONES DE NAVIDAD----->				
6-ene.	7-ene.	8-ene.	9-ene.	13
FESTIVO		MIC	DPI	
		Edif AURED		

L	M	X	J	V
7-oct.	8-oct.	9-oct.	10-oct.	2
HIS	PRO	ECS	MAS	
AULA 1.1	AULA VIRTUAL	AULA 1.1	AULA 1.1	
28-oct.	29-oct.	30-oct.	31-oct.	5
HIS	PRO	ECS	MAS	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
18-nov.	19-nov.	20-nov.	21-nov.	8
BIO	EPI Y DS	DOC	DPI	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
9-dic.	10-dic.	11-dic.	12-dic.	11
	EPI Y DS	MIC	EPI Y DS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
13-ene.	14-ene.	15-ene.	16-ene.	14
		MIC		
		ALA INFORMATICA		

L	M	X	J	V
14-oct.	15-oct.	16-oct.	17-oct.	3
HIS	PRO	ECS	MAS	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
4-nov.	5-nov.	6-nov.	7-nov.	6
BIO	EPI Y DS	DOC	DPI	
AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
25-nov.	26-nov.	27-nov.	28-nov.	9
BIO	EPI Y DS	DOC	EPI Y DS	
AULA VIRTUAL	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
16-dic.	17-dic.	18-dic.	19-dic.	12
	EPI Y DS	MIC	DPI	
	AULA 1.1	Edif AURED	AULA 1.1	
20-ene.	21-ene.	22-ene.	23-ene.	15
		MIC		
		ALA INFORMATICA		

SEGUNDO CUATRIMESTRE

L	M	X	J	V
10-feb.	11-feb.	12-feb.	13-feb.	16
	EEP	ADM	EPI II	
	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	AULA 1.1	
2-mar.	3-mar.	4-mar.	5-mar.	19
	EEP	ADM	EPI II	
	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	AULA 1.1	
23-mar.	24-mar.	25-mar.	26-mar.	22
	PRE	OGS		
	AULA 1.1	AULA 1.1		
27-abr.	28-abr.	29-abr.	30-abr.	25
	PRE	OGS		
	AULA 1.1	AULA 1.1		
18-may.	19-may.	20-may.	21-may.	28
	EPS	ABE	DIS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	

L	M	X	J	V
17-feb.	18-feb.	19-feb.	20-feb.	17
	EEP	ADM	EPI II	
	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	AULA 1.1	
9-mar.	10-mar.	11-mar.	12-mar.	20
	EEP	ADM	EPI II	
	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	AULA 1.1	
30-mar.	31-mar.	1-abr.	2-abr.	23
	PRE	OGS		
	AULA 1.1	AULA 1.1		
4-may.	5-may.	6-may.	7-may.	26
	EPS	ABE	DIS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
25-may.	26-may.	27-may.	28-may.	29
	EPS	ABE	DIS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	

L	M	X	J	V
24-feb.	25-feb.	26-feb.	27-feb.	18
	EEP	ADM	EPI II	
	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	AULA 1.1	
16-mar.	17-mar.	18-mar.	19-mar.	21
	PRE	OGS	FESTIVO	
	AULA 1.1	AULA 1.1		
20-abr.	21-abr.	22-abr.	23-abr.	24
	PRE	OGS		
	AULA 1.1	AULA 1.1		
11-may.	12-may.	13-may.	14-may.	27
	EPS	ABE	DIS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	AULA 1.1	
1-jun.	2-jun.	3-jun.	4-jun.	30
	EPS	ABE	DIS	
	AULA 1.1	AULA 1.1	ALA INFORMATICA	

Practicum (220 h.)  
(24-feb a 30-jun) Las fechas concretas se acordarán con el tutor de la entidad colaboradora

(1) Sesión de acogida e información sobre el TFM y el Prácticum (16.00-17.00 h).

(2) El coordinador de la asignatura comunicará el nombre del ALA reservada.

(3) Vacaciones de Semana Santa y Fiestas de Primavera

Horario de clases: 16.00-20.30

ALA: Aula de Libre Acceso de Informática.

Las modificaciones puntuales en el horario o en la ubicación del aula serán comunicadas a través de SAKAI por el coordinador de la asignatura



## NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN MEDICINA

### Preámbulo

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Grado el estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo Fin de Grado (TFG) que en el caso de titulaciones como Medicina tiene la categoría de Trabajo Fin de Máster (TFM), orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios.

La Universidad de Murcia aprobó el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster (TFM) en la Universidad de Murcia (en adelante Reglamento TFG/TFM de la UM), en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015.

En el punto 2 del artículo 1 de dicho Reglamento se establece que “las Juntas de Centro, podrán desarrollar normativas específicas que regulen de manera más precisa los TFG/TFM de los títulos de los que son responsables (normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de lectura, criterios de evaluación, duración máxima de la defensa, número máximo de estudiantes a evaluar por el tribunal, etc.)”.

Asimismo en el artículo 1.3 se expresa que “En cada Centro se constituirá una Comisión de TFG. Dicha Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG/TFM y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos”.

En el artículo 2.2 se indica que en el caso de los grados con MECES 3, el TFG desempeña también la función de TFM.

Por lo anterior, esta Normativa tiene como objeto establecer las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFM/TFG del Grado en Medicina en la Universidad de Murcia. En todos los aspectos no previstos expresamente en esta Normativa, serán de aplicación: el Reglamento de TFG/TFM y la Normativa de Evaluación de la Universidad de Murcia vigentes y los acuerdos de la Comisión de Trabajo fin de Máster (CTFG).

### **Artº 1. La asignatura TFM/TFG, matrícula y convocatorias**

1. El TFM/TFG forma parte del plan de estudio del Grado en Medicina, consta de 6 ECTS y se encuadra cronológicamente en el 12º cuatrimestre, teniendo carácter obligatorio. Esta asignatura consta, tanto de la presentación y defensa pública del TFM/TFG, como de la prueba ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada), siendo necesario superar ambas partes.



2. Podrán formalizar matrícula del TFM/TFG todos los estudiantes que tengan superados 288 ECTS. La matrícula del TFM/TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.
3. El régimen de convocatorias del TFM/TFG será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. La presentación y defensa del TFM/TFG se podrá realizar en cualquiera de las convocatorias a que el estudiante tenga derecho en ese curso académico.

## **Artº 2. La Comisión del Trabajo de Fin de Grado en Medicina**

1. La Junta de Centro constituirá una Comisión de TFM/TFG (CTFG), que coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFM/TFG y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Será la encargada de definir los criterios de evaluación, de los que informará a la Junta de Centro y elaborará los modelos de informes, planillas y/o rúbricas a utilizar por tutores y tribunales. Así mismo le corresponde la interpretación de este Reglamento y la aplicación de su contenido. La composición de la CTFG se describe en el Anexo I. Se constituirá también una Comisión Permanente de la CTFG formada por los miembros de la CTFG que se señala en dicho Anexo I.
2. La CTFG designará a un Profesor, dentro de los que impartan docencia en el Grado en Medicina, que formará parte de ella para que realice las funciones de Coordinador de la asignatura de TFM/TFG, gestione el sitio del TFM/TFG en el aula virtual y ejecute los acuerdos de la CTFG.
3. Toda la información relativa al desarrollo del TFM/TFG deberá figurar en la web del título y en el aula virtual, debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en esta Normativa y en sus desarrollos.

## **Artº 3. Características del TFM/TFG, sus modalidades y su memoria. Características de la ECOE**

1. El TFM/TFG es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya elaboración será individual, debiendo presentarse y defenderse de forma pública ante un tribunal evaluador.
2. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor, cuya función será orientar su elaboración, preparar y emitir el correspondiente informe previo a su defensa.
3. El TFM/TFG permitirá al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. El TFM/TFG posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las habilidades desarrolladas.
4. El TFM/TFG podrá tener distintas modalidades, tanto experimentales como académicas en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el Título de Grado en Medicina. Estas modalidades se pueden clasificar según los siguientes tipos:
  - A. Descripción de una investigación realizada, ya sea de carácter experimental, estudio clínico observacional o prospectivo. La investigación debe conllevar una parte de trabajo de campo o de laboratorio, y podrá realizarse en la Universidad de Murcia o en centros y empresas especializadas. Deberá contar con el permiso del Comité de Ética pertinente en función de donde se desarrolle el estudio.



- B. Revisión crítica y sistemática de la literatura científica sobre un tema determinado, relevante para la disciplina.
- C. Diseño de un proyecto, ya sea de investigación experimental, de investigación clínica, de intervención en la comunidad o de gestión de una empresa sanitaria.
- D. Informe de uno o varios casos clínicos de especial relevancia con revisión de la literatura.
- E. Otras modalidades, que debidamente justificadas por el tutor/a y no ajustadas a las variantes anteriores, podrán ser incluidas con la aprobación de la CTFG.

Los criterios de evaluación de cada modalidad se publicaran cada curso académico, junto con la oferta de líneas de trabajo o de investigación y los nombres de los correspondientes tutores.

5. La realización del TFM/TFG podrá contemplar, cuando así se estipule, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo.
6. El TFM/TFG debe quedar reflejado en una memoria escrita. Esta memoria tendrá la siguiente estructura, formato y extensión:

**A. Estructura del TFM/TFG:**

- *Portada:* contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina, título del Grado, título del TFM/TFG en español e inglés, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria.
- *Índice:* el TFM/TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen y palabras clave:* independientemente del tipo de trabajo desarrollado incluirá el resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
- *Listado de abreviaturas utilizadas a lo largo del texto.*
- *Introducción:* en ésta se hará referencia a la justificación del tema, vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema.
- *Objetivos.* Se detallará una hipótesis u objetivo general y los objetivos específicos que se pretende abordar.
- *Métodos* (Descripción del material y técnicas metodológicas utilizadas en trabajos experimentales clínicos) / *Metodología* que se ha empleado para hacer la revisión bibliográfica, las fuentes utilizadas, etc.
- *Resultados* (Descripción de los resultados en base a los objetivos planteados en trabajos experimentales, clínicos) / Estado actual y perspectivas de futuro (en trabajos solamente sobre revisiones bibliográficas).
- *Discusión.* Interpretación de los resultados obtenidos en base a la bibliografía más relevante sobre el tema.
- *Conclusiones.*
- *Referencias bibliográficas:* a continuación de las conclusiones se incluirá toda la bibliografía, incluyendo páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo y que se citan en el texto, siguiendo para ello bien un orden alfabético de autores o bien por orden de aparición.





Las citas bibliográficas se harán siguiendo, preferentemente, el modelo propuesto en “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas” (estilo Vancouver) propuesto por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, que puede consultarse en [http://www.icmje.org/urm\\_main.html](http://www.icmje.org/urm_main.html) o en su versión en español en <http://www.fisterra.com/herramientas/recursos/vancouver/> (consultadas el 21 de marzo de 2013). Este apartado de bibliografía debe existir en todos los casos, incluso cuando la bibliografía se cite a pie de página.

- *Notas a pie de página*: serán lo más reducidas posible, en cantidad y en longitud y se incluirán sólo si facilitan la comprensión del texto o dan cuenta de las fuentes o bibliografía utilizadas.
- *Anexos*, si los hubiere

#### B. Formato del TFG/TFM:

- *Alineación*: justificada.
  - *Configuración de la página*: todos los márgenes de 2,5 cm.
  - *Tipo de letra*: Arial de 11 puntos e interlineado 1,5.
  - *Citas a pie de página* (bibliográficas, aclaraciones, etc.): tamaño 9, espacio sencillo.
  - *Numeración de páginas*: A partir del índice todas las páginas irán numeradas correlativamente. Los anexos se numerarán en números romanos.
  - *Extensión*: No será inferior a 20 ni superior a 30 páginas. **Se excluye portada, índice, anexos y bibliografía**
7. Según el art. 7 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, “Los TFG/TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial”. En su divulgación se deberá indicar que el trabajo se realizó en la Universidad de Murcia para la obtención del título de Grado en Medicina. Con autorización del estudiante, se podrá difundir de forma abierta.
8. **Características de la Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO E)**. La ECO E se realizará al final del último año del grado, será diseñado por una comisión designada al efecto, que actuará también como comisión evaluadora, la ECO E es un formato de examen que incorpora diversos instrumentos evaluativos y se desarrolla a lo largo de sucesivas estaciones que simulan situaciones clínicas. El Comité de Prueba responsable de la ECO E, establecerá cada año la Tabla de Especificaciones, representación de resumen de la prueba, los casos que darán lugar a las estaciones y a los listados evaluativos

#### **Artº 4. Tutela del TFM/TFG, oferta y asignación de línea de trabajo/investigación y tutor**

1. El TFM/TFG estará siempre supervisado por un tutor asignado por la CTFG. El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFM/TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFM/TFG que haya tutelado conforme a los procedimientos indicados por la CTFG.
2. Podrá actuar como tutor todo el profesorado que imparta docencia en el Grado en Medicina.



3. La Comisión de TFM/TFG podrá autorizar, en el caso de que el TFM/TFG se desarrolle en el marco de Prácticas Externas regladas, la participación de un cotutor, que podrá no estar adscrito a la Universidad de Murcia pero que deberá estar en posesión de titulación equivalente al Grado o superior.
4. Los departamentos y áreas vinculados a la docencia del Grado en Medicina tendrán la obligación de establecer el número de tutelados determinadas por la CTFG, suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia de los TFM/TFG, en los términos que señalan las normas de la Universidad de Murcia. En el plazo determinado por la CTFG, los departamentos le remitirán un listado conteniendo una breve descripción de las tutelados, así como el nombre de los tutores asociados a cada una y el número de estudiantes que puedan ser asignados a cada tutor y línea. El número de tutelados a ofertar por cada Área será proporcional a la carga docente que imparte en la titulación, más un 15% adicional. La CTFG elaborará una tabla conforme al criterio citado (Anexo II).
5. La CTFG sobre la información recibida de los departamentos y durante la segunda quincena de octubre de cada curso académico, aprobará y hará pública la oferta de líneas y tutores. La oferta deberá contemplar los siguientes datos:

Título de la línea de trabajo/investigación	Descripción de la posible modalidad	Tutor/co-tutor	Nº máximo de estudiantes
---	-------------------------------------	----------------	--------------------------

Esta oferta se realizará a través de la aplicación [tf.um.es](http://tf.um.es) de la Universidad de Murcia, **de igual forma se publicará en la página web de la Facultad de Medicina, dentro de la Guía de la Titulación, dentro del apartado de Trabajo Fin de Grado.** Dicha oferta incluirá un número de tutelados de, al menos, un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFM/TFG. Durante el mes de enero se publicará un listado especial para el período de ampliación de matrícula de febrero en el que se podrán incluir las tutelados que hayan quedado vacantes.

6. La CTFG fijará el plazo para solicitar línea y tutor, que en todo caso deberá ser anterior al 15 de noviembre. Cada estudiante deberá solicitar, a través de la aplicación informática correspondiente y citando el orden de prioridad, un mínimo de tres líneas de investigación del listado recogido en la tabla elaborada por la CTFG, donde se detallarán las líneas de investigación ofertadas, aunque puede solicitar un número mayor hasta llegar a incluir la totalidad de las líneas.
7. Según el art. 6.1 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, los departamentos que propongan líneas de TFM/TFG podrán solicitar la reserva de alguna de las plazas que ellos mismos oferten para determinados alumnos en base a los siguientes principios:
  - A. Que el alumno sea o haya sido alumno interno o becario de colaboración/investigación del mismo departamento que el profesor/tutor, que haya sido alumno de la asignatura de prácticas tuteladas con el profesor que la solicita o bien que haya sido coautor con él de trabajos o informes ya difundidos. También se podrá solicitar la reserva cuando el alumno sea repetidor del TFM/TFG, teniendo derecho a seguir con la misma línea y/o tutor eligió en el curso anterior, si así lo quieren las partes.



- B. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del tutor, que será remitido al coordinador de la asignatura en las fechas que la CTFG determine, siempre antes del 15 de noviembre y que deberá acompañarse de la certificación justificativa del tipo de colaboración entre el tutor y el alumno.
  - C. Sólo podrán reservarse plazas en aquellas líneas de TFM/TFG que cuenten, al menos, con un número de plazas libres adicionales igual a las reservadas, aunque pueden tener distinta modalidad. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todas las líneas propuestas.
8. Una vez finalizado el plazo de solicitud de línea y tutor y de presentación de los acuerdos de reserva, la CTFG procederá, en los 10 días naturales siguientes, a la asignación de línea y tutor a los alumnos matriculados, intentando respetar las opciones manifestadas por los mismos y los tutores implicados, así como el principio de igualdad de oportunidades. En primer lugar, resolverá la asignación de las solicitudes con la peculiaridad de reserva de plazas que hayan sido consideradas válidas. A continuación, se procederá con el resto de solicitudes. En el supuesto de que existan más solicitantes que plazas para una determinada línea y tutor, el criterio de asignación será la nota media del expediente académico del estudiante, utilizando para su cálculo la correspondiente aplicación informática de la Universidad de Murcia.
  9. Según el art. 6.6 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, la CTFG publicará en los medios habilitados al efecto un listado provisional de asignaciones y establecerá un período de reclamaciones de 5 días naturales para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el Decanato del Centro. Las reclamaciones se dirigirán, también mediante mensaje en el aula virtual, al Coordinador de la asignatura. Entonces, la CTFG elaborará un listado definitivo en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de finalización del periodo de reclamaciones. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la CTFG lo autorice y publique.
  10. Según el art. 6.9 del Reglamento TFG/TFM de la UMU “En los plazos que se establezcan, excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFG/TFM de la titulación, que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá, en su caso, a la asignación de una tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días”.

Cualquier cambio de línea y tutor posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada mediante escrito motivado a la CTFG, con autorización expresa del tutor o tutores implicados, pero siempre al menos 60 días naturales antes de la fecha establecida en cada convocatoria para el inicio de los procedimientos de depósito, presentación, defensa y registro del TFM/TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el alumno podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con la CTFG y el Departamento la asignación de nuevo tutor, respetando siempre los mismos plazos descritos anteriormente.



## Artº 5. Presentación y defensa

1. Para cada convocatoria, la CTFG fijará y publicará con suficiente antelación los siguientes aspectos:
  - Plazo de presentación/depósito del trabajo por parte de los estudiantes
  - Fecha límite de validación de los trabajos por parte de los tutores
  - Fechas de inicio y final del periodo de las defensas de los trabajos. Estas fechas serán aprobadas por la Junta de Facultad e incluidas en el calendario global de exámenes. En relación con esto, ver otros detalles en el apartado 7.
2. La presentación y depósito del TFM/TFG se realizará dentro del plazo establecido, y a través de la correspondiente aplicación informática de Gestión Académica ([tf.um.es](http://tf.um.es)). El formato de los trabajos será el descrito en el artículo 3, apartado 6B, como archivo PDF.
3. Tras el depósito de los trabajos, y en un máximo de tres días naturales tras la finalización del plazo de entrega por los alumnos, los tutores validarán el TFM/TFG en la aplicación informática y adjuntarán un informe sobre el trabajo del alumno en el modelo aprobado por la CTFG. Para que un trabajo pueda ser defendido deberá contar con la validación y el informe correspondiente del tutor. En el caso de que el trabajo esté tutelado, los co-tutores presentarán un solo informe consensuado. La aplicación informática deberá recoger documentos para la posible visualización del tribunal al que se asigne el acto de defensa del TFM/TFG.
4. La calificación de los TFM/TFG sólo se podrá incluir en un acta oficial de calificaciones una vez superadas todas las demás asignaturas del Plan de Estudios. En todo caso, los trabajos podrán defenderse en la misma convocatoria en la que se supere la última asignatura.
5. El acto de defensa consistirá en una exposición pública por parte del estudiante del resumen del TFM/TFG ~~en un tiempo no superior a 10 minutos~~. Tras dicha exposición, los miembros del tribunal tendrán un turno de palabra, moderado por el presidente ~~y como máximo de otros 10 minutos~~, donde podrán realizar al alumno las consideraciones y preguntas que estimen oportunas. ~~El formato de defensa se explicará con todo detalle en la guía docente de la asignatura.~~
6. La defensa oral del TFM/TFG se realizará en castellano, o en otro idioma elegido por el alumno para tal efecto previa aprobación por la CTFG. En tal caso, la CTFG deberá poner en conocimiento del Tribunal el idioma elegido.
7. La CTFG hará público, con la antelación de 10 días naturales y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de exámenes, las fechas de inicio y final de las defensas de los trabajos, incluido tribunal y fecha de la defensa para cada estudiante. Este calendario de defensa, junto con una copia en papel de cada uno de los trabajos registrados y depositados, será remitido por la CTFG a todos los miembros de cada tribunal con una anticipación mínima de 5 días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de defensa.

## Artº. 6 Los tribunales

1. Los trabajos serán defendidos por el estudiante ante un tribunal compuesto por tres profesores: presidente, secretario y vocal, que impartan docencia en el Grado en Medicina



- y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos. El presidente del tribunal será profesor a tiempo completo, siendo éste el de mayor categoría docente y, si procede, antigüedad.
2. La designación de los tribunales de evaluación estará a cargo de la CTFG, que además de lo indicado deberá nombrar un miembro suplente del tribunal que actuaría en el caso de ausencia de alguno de los titulares. Para la designación, la CTFG solicitará cada curso la participación voluntaria de los profesores de la titulación. En caso de no haber un número suficiente de profesores voluntarios, se procederá a realizar un sorteo entre aquellos profesores que no hubieran participado el curso anterior. Si hubiera más voluntarios que plazas en los tribunales se sortearán éstas entre aquellos que no hayan participado en el curso anterior.
  3. Según el art. 7.4 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, “el profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Solo se le podrá eximir por la CTFG de este deber cuando concurren causas justificadas”. El número de Tribunales que habrá de constituirse vendrá determinado por el número de estudiantes que vayan a presentarse ~~fijando un máximo por tribunal de diez veinte alumnos~~. Cuando el número de trabajos presentados sea inferior a 10, se constituirá un único tribunal. Los TFM/TFG que se presenten y defiendan en un idioma diferente al castellano, se asignarán a tribunales específicos. El número de profesores de cada área docente que participe en la formación de tribunales será proporcional al número de créditos que imparta esa área en el Grado en Medicina.
  4. El coordinador de TFM/TFG propondrá a la CTFG la asignación de estudiantes a los distintos tribunales, la cual dará el visto bueno para su publicación, asegurándose que no formen parte del tribunal los tutores de los trabajos que se van a evaluar en el mismo.
  5. Son funciones del Presidente, entre otras, las siguientes:
    - Establecer el horario de defensa de los TFM/TFG en su tribunal.
    - Coordinar la actuación de los miembros del tribunal y dar la palabra a cada interviniente.
    - Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFM/TFG.
    - Elevar al Coordinador de la asignatura la propuesta de Matrículas de Honor, de los trabajos que considere merecedores de dicha calificación.
    - En caso que concurriesen causas justificadas que impidan la constitución de un Tribunal de Evaluación, el Presidente del mismo, procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, la cual deberá ser publicitada en el Aula Virtual, indicando la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa de los TFM/TFG.
  6. Son funciones del Secretario, entre otras, las siguientes:
    - Controlar el tiempo de exposición de los alumnos.
    - Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFM/TFG.
    - Certificar la participación del miembro suplente del tribunal cuando sea necesaria.
    - Recoger, elaborar y entregar al Coordinador de la asignatura el Acta de Evaluación, en el plazo máximo de máximo de 2 días hábiles tras la finalización de la actuación del tribunal.

### Artº 7. Evaluación, calificación y revisiones.

1. Finalizada la defensa del TFM/TFG cada miembro del tribunal valorará éste de acuerdo con la planilla de evaluación aprobada por la CTFG, deliberará en privado y emitirá una puntuación individual al respecto.
2. La nota del TFM/TFG emitida por el Tribunal será la media aritmética de 4 calificaciones, la asignada por cada uno de los tres miembros del tribunal, y la que previamente haya sido asignada por el tutor.
3. En el caso de que la calificación sea suspenso, el tribunal deberá realizar un informe resaltando los aspectos negativos que han motivado esta calificación y que pondrá a disposición del alumno que desee revisar su calificación. Así mismo, el tribunal podrá asignar la calificación de “Suspenso” a aquel alumno cuyo tutor haya incluido un informe negativo debido a alguna de las siguientes situaciones:
  - A. No ha asistido ni participado en un número notable de las tutorías o sesiones de supervisión, sin causa justificada.
  - B. La evaluación de alguno de los apartados del trabajo es muy deficiente.
4. La calificación global de la asignatura del TFM/TFG se obtendrá de la suma de un 80% de la nota de defensa y un 20% de la ECOE.
5. La CTFG generará una única acta, a partir de las calificaciones de cada tribunal, y la nota de la ECOE. El coordinador de la asignatura TFM/TFG cumplimentará y firmará la misma, siendo el responsable de la aplicación de las calificaciones a los estudiantes, así como de la condición de “No presentado”, la cual se asignará a aquellos casos que por diferentes motivos no hayan defendido su TFM/TFG ante el tribunal, o no hayan superado la ECOE.
6. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso      5.0-6.9: Aprobado      7.0-8.9: Notable      9.0-10: Sobresaliente

7. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor aquellos alumnos que hayan obtenido la calificación igual o superior a 9.0 puntos, a criterio del Tribunal Evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia. Su número no podrá exceder del 5 por ciento de los alumnos matriculados en un curso académico. La asignación de las menciones, en su caso, corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, teniendo en cuenta la propuesta de candidatos de los presidentes de cada tribunal. En caso de que exista un número superior de candidatos que de posibles matrículas, se adjudicarán estas a los alumnos de mejor nota final en la asignatura de TFM/TFG, y en caso de empate, a los alumnos con mejor expediente global del Grado.
8. La revisión de las calificaciones finales de los TFM/TFG por los interesados se realizará previa presentación de una solicitud razonada a la CTFG. El plazo para la presentación de dicha solicitud será de 2 días hábiles, a contar desde la publicación de las calificaciones provisionales y serán dirigidas al coordinador de la asignatura. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia. El coordinador de la asignatura trasladará al tribunal



correspondiente el contenido de la solicitud y la documentación que fuere necesaria. En virtud de las alegaciones presentadas, si se considera necesaria la presencia del alumno y los restantes miembros del tribunal, el presidente del tribunal lo citará para la revisión durante los siguientes 2 días hábiles. Los miembros del tribunal podrán debatir con el alumno, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión por el presidente, cuantos aspectos del TFM/TFG consideren oportunos, comunicando por escrito al coordinador de la asignatura el resultado de la revisión y cualquier cambio que tuviera lugar en la calificación final del trabajo evaluado. La solicitud de revisión deberá resolverse en no más de 5 días hábiles desde su presentación.

#### **Art. 8. Estudiantes de la Universidad de Murcia que defienden un TFM/TFG en el marco de un programa de intercambio**

1. Los estudiantes de la Universidad de Murcia que participen en un programa de intercambio de estudiantes podrán elaborar y defender un TFM/TFG en la universidad nacional o extranjera de destino. Para ello, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - El TFM/TFG formará parte del convenio de movilidad del estudiante, para lo que deberá contar con la aprobación del Coordinador de programas de movilidad de la titulación.
  - El estudiante estará matriculado en el curso académico en el que participa en el programa de intercambio de todos los créditos necesarios para la obtención del título

La incorporación al expediente del estudiante de la calificación obtenida requerirá que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener superadas todas las asignaturas que le permitan la obtención del título de Grado.
- Acreditar haber superado una ECOE oficial.

Los estudiantes que en la convocatoria de septiembre no cumplan estos requisitos, recibirán como calificación del TFM/TFG la de NO PRESENTADO, independientemente de la calificación que le hubiera asignado la Universidad en que hubieran realizado la defensa. No se podrá trasladar la calificación obtenida de un curso académico a otro.

En cualquier caso, la convocatoria y curso académico del TFM/TFG del expediente del estudiante deberá ser igual o posterior a la que figure en el resto de las asignaturas superadas por el estudiante para la obtención del título. Si el estudiante no se presenta o no aprueba el TFM/TFG durante el curso académico en el que realizó la estancia en el programa de intercambio, deberá matricularse nuevamente del TFM/TFG.

Las Actas del TFM/TFG serán individuales para cada estudiante y deberán ser firmadas por el Decano de la Facultad y por el Coordinador de Programas de intercambio.



2. Los estudiantes recibidos en la Universidad de Murcia podrán realizar y/o defender el TFM/TFG durante una estancia en esta universidad siempre que previamente hayan superado en su universidad de origen al menos 288 ECTS de los créditos de la titulación y cuenten con la autorización expresa, tanto del Coordinador de movilidad de la titulación de la Universidad de Murcia, como del tutor que vaya a asumir la dirección del mismo.

### **Disposiciones Adicionales**

1. Esta Normativa se someterá a revisión en el plazo necesario para su actualización, tras su entrada en vigor.
2. Los Departamentos podrán aportar con el apoyo de la Universidad de Murcia, en función de las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con las normas que puedan establecerse, los equipamientos, infraestructuras o recursos que sean precisos para aquellos TFM/TFG que lo requieran.
3. Consideraciones lingüísticas de género: Todas las denominaciones relativas a las personas tales como alumnos, profesores, cargos académicos, etc., así como cualesquiera otras que en el presente reglamento aparezcan formuladas en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular a quien dichas denominaciones afecten.

### **Anexos**

**Anexo I.** Composición de la CTFG de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia

**Anexo II.** Tabla de tutelados por área de conocimiento según la carga docente en el Grado en Medicina

**Anexo III.** Calendario con fechas relevantes para el TFM/TFG del curso académico.





## **Anexo I. COMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO (CTFG)**

**Miembros de la CTFG.** La CTFG estará constituida por los siguientes miembros:

- El Decano
- El Vicedecano que actúa de Coordinador general del Grado.
- Los seis Coordinadores de cada uno de los 6 cursos del Grado en Medicina.
- Dos profesores permanentes, representantes del PDI del Grado en Medicina, uno de los cuales será el Coordinador de la asignatura TFM/TFG según el artículo 2.
- Un representante del PAS, que será el Jefe de Secretaría
- Cuatro alumnos del Grado en Medicina, que deberán ser los siguientes:
  - Los delegados de sexto curso
  - El Delegado y Subdelegado de Facultad

**La Comisión permanente** estará formada por

- El Coordinador del grado.
- El Coordinador de la asignatura TFM/TFG
- Un representante del alumnado.

**Anexo II.** Número de tutelas por área de conocimiento /departamento según su carga docente en el Grado en Medicina

	ECTS	Factor multiplicador	% Carga doc total	N. Alum+15% (1)	Tutelas +15%	Tut (redondeo)	Carga doc/área	Comentarios
Anatomía	21	0,28	5,93	230,00	13,64	14,00	6+3+6+6	
Bioquímica	15	0,28	4,24	230,00	9,75	10,00	6+9	
Bioq. Clín.	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Biol. Cel	15	0,28	4,24	230,00	9,75	10,00	6+9	
Inmuno	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Historia	10,5	0,28	2,97	230,00	6,82	7,00	6+4,5	
Legal	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	3+3	
Prevent	12	0,28	3,39	230,00	7,80	8,00	6+3+3	Prevent
Bioesta	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	Bioestadística
Med. Fam	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	Med Fam
Cirugía	21	0,28	5,93	230,00	13,64	14,00	6+6+9	(+42 con con Med Int*)
Farma	10,5	0,28	2,97	230,00	6,82	7,00	3+3+4,5	
Obstetri	18	0,28	5,08	230,00	11,69	12,00	6+6+6	
Pediatría	18	0,28	5,08	230,00	11,69	12,00	6+6+6	
Trauma	12	0,28	3,39	230,00	7,80	8,00	6+3+3	Las 2 de 3 ECTS son optativas
Radiol	13,5	0,28	3,81	230,00	8,77	9,00	4,5+4,5+4,5	Física Méd+ 2 de Radiología
Derma	4,5	0,28	1,27	230,00	2,92	3,00	4,5	
Inglés	4,5	0,28	1,27	230,00	2,92	3,00	4,5	
Fisio Hum	15	0,28	4,24	230,00	9,75	10,00	6+9	
Fisio Anim	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	3+3+3	Todas optativas
Genética	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Micro	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	3+6	
Med Int								
Pat Gen	12	0,28	3,39	230,00	7,80	8,00	6+6	
Habilid*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Cardio*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Digest*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Reuma	4,5	0,28	1,27	230,00	2,92	3,00	4,5	
Nervioso*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Respirato*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Urinario*	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Endocrino	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	
Hemato	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6	



Rotato I	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	9
Rotato II	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	9
Ojos	4,5	0,28	1,27	230,00	2,92	3,00	4,5
Anat Pat	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	4,5+4,5
ORL	4,5	0,28	1,27	230,00	2,92	3,00	4,5
Psicología	6	0,28	1,69	230,00	3,90	4,00	6
Psiquiatría	9	0,28	2,54	230,00	5,85	6,00	9
TFG (ECO)	6	---	---	---	---	--	
<b>Total ECTS</b>	<b>366</b>		<b>101,69</b>		<b>233,90</b>	<b>24</b>	
							<b>200 alumnos matriculados</b>
* Créditos compartidos por Cirugía y Med Int.							
Los 6 ECTS que sobran (1,69% carga docente y 3,9 tutelas) son de 2 de las 4 optativas que hay, de las que el alumno solo cursa							



**Anexo III.** Calendario con fechas relevantes para el TFM/TFG del curso académico 2018/19

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Listado de líneas y tutores	16 de septiembre
Solicitud de línea y tutor	30 de septiembre
Asignación línea y tutor	4 de octubre
Presentación incidencias o reclamaciones	7-11 octubre
Listado definitivo	14 de octubre
Fecha límite de subida del TFM a la aplicación (tf.um.es)	5 de mayo
Fecha límite de validación por el tutor	7 de mayo
Defensa del TFM/TFG	25-29 de mayo

Otras fechas relevantes:

**CONVOCATORIA DE ENERO 2020**

Fecha límite subida del TFM/TFG a la aplicación: 10 de enero de 2020

Fecha límite de validación por el tutor: 14 de enero de 2020

Defensa TFM/TFG: 20-24 de enero de 2020

**CONVOCATORIA DE JULIO 2020**

Fecha límite subida del TFM/TFG a la aplicación: 20 de julio de 2020

Fecha límite de validación por el tutor: 22 de julio de 2020

Defensa TFM/TFG: 14-18 de septiembre de 2020

# REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) DEL GRADO EN FARMACIA

(aprobado en Junta de Facultad de 20 de marzo de 2013, modificado por acta de Comisión TFG del grado de Farmacia de 20 de octubre de 2014 y por instrucciones de Gestión TF, <http://ff.um.es>)

## Preámbulo

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Grado el/la estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Este Reglamento tiene como objeto unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los TFGs, estableciendo una homogeneidad básica en la organización y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de estudiantes del Grado en Farmacia de la Universidad de Murcia.

## Artº 1. Definición, objeto y ámbito de aplicación y desarrollo.

1. El TFG forma parte del plan de estudio del Grado en Farmacia, consta de 6 ECTS y se encuadra cronológicamente en el 10º cuatrimestre, teniendo esta asignatura carácter obligatorio. El TFG posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el/la estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. A dicho trabajo se vincularán ciertas competencias específicas en virtud de la elección temática y procedimental que realice el/la estudiante. Si hay algo que define la naturaleza aplicada de esta materia-asignatura es el conjunto de competencias generales y específicas que el/la estudiante debe desplegar para planificar, desarrollar, elaborar y defender su TFG.

2. Este reglamento establece las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG de Grado en Farmacia en la Universidad de Murcia. En todos los aspectos no previstos expresamente en este reglamento, serán de aplicación: la Normativa de Trabajo Fin de Grado y la Normativa de Evaluación de la Universidad de Murcia vigentes.

3. La Junta de Centro constituirá una Comisión de TFG (CTFG), formada por un representante de cada una de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el título. Esta Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Así mismo la interpretación de este Reglamento corresponde a la Comisión.

4. Toda la información relativa al desarrollo del TFG deberá figurar en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (tablones, guías impresas, etc.), debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en este Reglamento y en sus desarrollos.

## Artº 2. Características y derechos de propiedad intelectual del TFG.

1. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya elaboración podrá ser individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública. Excepcionalmente, los trabajos de producción conjunta de dos o más alumnos, pueden estar vinculados entre sí, previa autorización por la Comisión Académica de TFG, compartiendo exclusivamente aspectos introductorios, de revisión y/o metodológicos. Dicha vinculación debe ser reflejada convenientemente en la memoria correspondiente.

2. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor/a, cuya función será orientar su elaboración y preparar el correspondiente informe previo a su defensa.

3. Permite al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación.

4. El TFG podrá versar sobre distintas modalidades, tanto experimentales como académicas en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el título. A saber:

A) Investigación de carácter exploratorio, descriptivo, explicativo, correlacional o evaluativo, a escala reducida, que requiera trabajo de campo o de laboratorio, realizados en la Universidad de Murcia, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas. Los TFG de iniciación a la investigación deben plantear un proyecto de desarrollo experimental o teórico. En ellos, la Memoria final recogerá la actividad realizada, en función del trabajo asignado y de los resultados del mismo. Deberá contener, de forma orientativa, apartados que incluyan antecedentes, plan de trabajo, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones y bibliografía.

B) Estudio de casos clínicos.

C) Revisión crítica de literatura científica sobre un tema determinado, relevante para la disciplina. En ellos, la Memoria final deberá contener, de forma orientativa, apartados donde se señale el interés del estudio y las bases de datos bibliográficas utilizadas

D) Proyecto profesional en el que se plantee una propuesta de intervención o docente o de instalación industrial o de educación, así como instrumentos nuevos o adaptación de ya existentes.

E) Otras modalidades, debidamente justificadas por el tutor/a y no ajustadas a las variantes anteriores, podrán ser incluidas con el visto de la bueno de la CTFG (como suele pasar con las líneas de TFG de Gestión).

5. Los TFG realizados en el marco de convenios nacionales o internacionales podrán ser de cualquiera de los tipos señalados en los apartados anteriores. En ellos, el/la estudiante acordará con su tutor/a la elección del TFG para su realización en la Universidad de destino. Al finalizar la estancia, el/la estudiante presentará el TFG en la convocatoria correspondiente siguiendo el procedimiento establecido en este reglamento y en de la Universidad de Murcia.

6. Los derechos de propiedad intelectual del TFG corresponden al estudiante autor del trabajo. Esta titularidad puede compartirse con los tutores/as, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente. En su divulgación se deberá indicar que el trabajo se realizó en el Grado en Farmacia y la Universidad de Murcia para

la obtención del título de Grado. Con autorización de los titulares, el TFG se podrá difundir de forma abierta.

7.La realización del TFG podrá contemplar, cuando así lo estipule, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo. Igualmente el TFG podrá ser realizado total o parcialmente fuera de la Universidad de Murcia, en Centros, empresas o Instituciones con las que se tenga o se establezca convenio previo. En tal caso, deberá contar con un tutor/a del Grado en Farmacia de la Universidad de Murcia y un cotutor/a de la institución de destino.

8.El TFG tendrá una limitación máxima obligatoria de 40 páginas, incluida la bibliografía, contadas a partir del índice.

9.Estructura del TFG:

-Portada: contendrá el logo de la Universidad de Murcia y el de la Facultad de Medicina, título del Grado, título del TFG, nombre del autor/a, nombre del tutor/a y convocatoria.

-Índice: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.

-Resumen: independientemente del tipo de trabajo desarrollado, incluirá un resumen en castellano y en inglés (*Abstract*), con una extensión mínima de 200 y máxima de 300 palabras.

-Introducción: en ésta se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.

-A continuación, el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG (material y métodos, resultados, conclusiones y discusión, o bien la combinación de éstas dos últimas).

-Conclusiones: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.

-Referencias bibliográficas: a continuación de las conclusiones se incluirá toda la bibliografía, incluyendo páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.

Las citas bibliográficas se harán siguiendo el modelo propuesto en “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas” (estilo Vancouver) propuesto por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, que puede consultarse en [http://www.icmje.org/urm\\_main.html](http://www.icmje.org/urm_main.html) o en su versión en español en <http://www.fisterra.com/herramientas/recursos/vancouver/> (consultadas el 21 de marzo de 2013), o bien el estilo APA ([https://www.um.es/documents/793464/10040781/Citas\\_y\\_Bibliograf%C3%ADa\\_2018-2.pdf/a8017d0a-e8f0-404b-9f46-f5dbb94120fb](https://www.um.es/documents/793464/10040781/Citas_y_Bibliograf%C3%ADa_2018-2.pdf/a8017d0a-e8f0-404b-9f46-f5dbb94120fb)).

Este apartado de bibliografía debe existir en todos los casos, y debe recoger todas las citas del TFG, incluso cuando la bibliografía se cite a pie de página.

-Notas a pie de página: serán lo más reducidas posible, en cantidad y en longitud

y se incluirán sólo si facilitan la comprensión del texto o dan cuenta de las fuentes o bibliografía utilizadas. Las notas serán numeradas de manera consecutiva, del comienzo al final del texto. Cuando se crea una nota al pie, el número de llamada de nota se coloca como superíndice inmediatamente detrás de la palabra o del grupo de palabras a que se refiere. No se ha de dejar espacio entre la palabra y el número de la llamada. Cuando la nota se utilice para referirse a la bibliografía consultada, deberá incluirse la referencia completa la primera vez que se cite el documento y la página concreta de la que procede la información, y en las veces siguientes con la estructura Autor (año), op. cit. –si se trata de un libro-o art. cit. – si es un artículo-en nota X, pág. N, donde N es el número de la página que contiene la información en el documento que se cita. Por ejemplo: McKeown (1976), op.cit. en nota 3, pág. 27; o bien, Casal Martínez (2012) art. cit. en nota 7, pág. 32.

-Para finalizar, se presentarán los anexos, si los hubiere.

10. El formato en que se redactará el TFG será el siguiente:

-Alineación: justificada.

-Configuración de la página: todos los márgenes de 2,5 cm.

-Numeración de apartados: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).

-Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:

o Título de los Apartados 1<sup>er</sup> Nivel, mayúscula 14 p + Negrita.

o Título de los Apartados 2<sup>o</sup> Nivel, mayúscula 12 p + Negrita.

o Título de los Apartados 3<sup>er</sup> Nivel, Minúscula 12 p + Negrita.

o Título de los Apartados 4<sup>o</sup> Nivel, Minúscula 12 p + Cursiva.

-Tipos de letra: Arial tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, e interlineado 1,5.

-Citas a pie de página (bibliográficas, aclaraciones, etc.): Arial tamaño 9 puntos, o Times New Roman, tamaño 10 puntos, con espacio sencillo.

-Numeración de páginas: Tras el índice, todas las páginas irán numeradas correlativamente. Los anexos se numerarán en números romanos.

### **Artº 3. Tutela del TFG.**

1. El TFG estará siempre supervisado por un tutor/a asignados por la Comisión Académica del título como se indica en el Artº 6.1 de este reglamento. El tutor/a deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe del TFG que haya tutelado. La responsabilidad del TFG corresponde al estudiante.

2. Podrá actuar como tutor/a todo el profesorado que imparte docencia en el Grado, con un máximo de 3 TFG tutelados por profesor/a.

3. Los departamentos y áreas vinculados a la docencia del TFG tendrán la obligación de establecer las tutelas suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia de los TFG[A1] en los términos que señalan las normas de la



Universidad de Murcia. De acuerdo con los créditos de cada área/departamento se propone el siguiente número mínimo de TFGs<sub>[A2]</sub> que han de ser propuestos por cada uno de ellos:

Asignación de número mínimo de líneas de TFG en función de los CR asignados en el plan de estudios:

Departamento	Área	ECTS	% Créd. Oblig. Tit. (276)	Nº líneas TFG
Química inorgánica		15	5,4%	3
Bioquímica, Biología Molecular B e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular B	21	7,6 %	5
	Inmunología	6	2,17 %	1
Biología celular e Histología		6	2,17 %	1
Biología vegetal		6	2,17 %	1
Anatomía		6	2,17 %	1
Física		6	2,17 %	1
Fisiología		15	5,4 %	2
Empresas y finanzas		6	2,17%	1
Microbiología	Genética	6	2,17 %	1
	Microbiología clínica	12	4,34%	3
Química orgánica		24	8,6%	5
Tecnología de los alimentos, Nutrición y Bromatología		9	3,2%	2
Técnicas analíticas		12	4,34%	3
Química – Física		6	2,17 %	1
Sanidad Animal		6	2,17 %	1
Ciencias sociosanitarias	Medicina Legal y Forense	12	4,34%	3
	Salud Pública	12	4,34%	3
Farmacología	Farmacología Veterinaria	9	3,2%	2
	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	30	10,8%	6
	Farmacología General	21	7,6%	5
TOTAL MÍNIMO DE LÍNEAS				51

TABLA DE REDONDEO

CR	% CR obl Titul. (276)	Nº líneas bruto	Nº líneas redondeado
6	2,17 %	1,302	1
9	3,2 %	1,92	2
12	4,3 %	2,604	3
15	5,4 %	3,25	3
21	7,6 %	4,56	5
24	8,6 %	5,16	5
30	10,8 %	6,48	6

15% superior al nº de alumnos matriculados, que suele rondar los 40

La asignación se ha realizado siguiendo el criterio de que no se vinculen más de 2 líneas / profesor

El coordinador/a del título preparará anualmente la relación de tutores/as de TFG, incluyendo su perfil y sus datos de contacto. Esta lista, con el mecanismo aprobado, se usará también para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por circunstancias sobrevenidas, del tutor/a inicial.

4. Se podrá contemplar la participación de un cotutor/a, que podrá no estar adscrito a la Universidad de Murcia, siempre que sea poseedor de titulación superior o experiencia acreditada, en el caso de que el TFG se desarrolle en el marco de Prácticas Externas regladas y siempre, previa autorización de la Comisión de TFG.

5. Una vez depositada por el/la estudiante la memoria de TFG y 7 días hábiles antes de su presentación y defensa, el tutor/a emitirá un informe escrito de la labor desarrollada por el estudiante en esta asignatura (Anexo II). El informe se presentará por el tutor/a a través de la aplicación de TF de la UMU. En el caso de que el trabajo se cotutele, los cotutores presentarán un solo informe consensuado; o dos informes independientes vinculados en un único pdf .

6. Otras funciones de los tutores/as son:

-Generar una línea de trabajo a desarrollar en forma de TFG.

-Velar por el desarrollo de las competencias previstas.

-Informar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del estudiante.

-Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFG. Para ello, podrán disponer de un espacio en el aula virtual, a través de los perfiles que permita dicha herramienta.

#### **Artº 4. Tribunal Evaluador.**

1. El número de Tribunales que habrá de constituirse vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados, fijando un nº máximo por tribunal de 15. Por lo tanto, cuando el número de trabajos presentados sea inferior a 15, se constituirá un único tribunal.

2. Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores/as, presidente/a, secretario/a

y vocal, que impartan docencia en Farmacia y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos. Según el art. 7.4 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, “el profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Solo se le podrá eximir por la CTFG de este deber cuando concurren causas justificadas”. La designación de los tribunales de evaluación estará a cargo de la Comisión Académica de la CTFG que seleccionará los miembros de forma rotativa entre los representantes de los departamentos que impartan docencia en el Grado. Los TFG que se presenten y defiendan en otro idioma diferente al español, se asignarán a tribunales específicos.

3. El tutor/a de un TFG no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.

4. La presidencia y la secretaría del tribunal evaluador solo podrá ser desempeñada por personal docente de la UMU, utilizándose para estas funciones el criterio de categoría docente y antigüedad.

Son funciones del Presidente/a, entre otras, las siguientes:

-Convocar al alumnado a la sesión de defensa del TFG.

-Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFG.

-Elevar a la CTFG la propuesta de Matrículas de Honor, de los trabajos que considere que son merecedores de dicha calificación.

-Publicar el listado de estudiantes que pueden optar a MH.

-En caso que concurriesen causas justificadas que impidan la constitución de un Tribunal de Evaluación, el Presidente/a del mismo, procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, la cual deberá ser publicitada en el tablón de información del Centro, e indicará la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa de los TFGs.

Son funciones del Secretario/a, entre otras, las siguientes:

-Recoger, elaborar y entregar en Secretaría el Acta de Evaluación, así como los informes particulares de los miembros del tribunal. La entrega se realizará como máximo en los 5 días posteriores a la finalización de la actuación del tribunal.

Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFG.

## **Artº 5. Oferta de temas y líneas de TFG y asignación de tutores/as.**

1. La CTFG aprobará y hará público un listado, durante el inicio del curso académico, con temas y tutores/as asociados a cada uno, especificando, en su caso, cuando una línea sea compartida por varios profesores/as, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea y los criterios de asignación. Esta oferta se realizará a través de la plataforma virtual de la Universidad de Murcia.

2. Dicho listado incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFG. Durante el inicio del 2º cuatrimestre se publicará el listado para el período de ampliación de matrícula de febrero, con las líneas que quedan vacantes tras la asignación realizada en el 1º cuatrimestre, con las características del listado anterior, exclusivamente en el caso en el que el trabajo vinculado a dichas líneas no fuese realizable por los alumnos de ampliación de matrícula, se incorporarían líneas nuevas a la lista de ofertas.

3. Los temas o líneas de TFG y tutelados correspondientes se propondrán razonadamente y se remitirán a la Comisión del TFG al acabar el plazo de matrícula desde las Unidades Docentes que tengan docencia asignada en las asignaturas. Estas ofertarán un número de temas o líneas de TFG proporcional a la carga docente que imparten en la titulación. Excepcionalmente, un/a estudiante podrá proponer al tutor/a elegido la realización de un TFG de temática distinta a la propuesta con la comunicación previa y aprobación posterior de la CTFG.

4. Cada propuesta mostrará información relativa al tipo de TFG: tema o título de trabajo, empresa o institución en su caso. Profesor/a responsable de la oferta vinculado al Grado que actuará como tutor/a, en su caso, persona vinculada a la Empresa o Institución que actuarán como cotutor/a, y cualquier otra aclaración que se considere de ayuda para el/la estudiante en su elección.

TITULO DE LA LINEA	DESCRIPCIÓN DE LA LINEA	TUTOR/TUTORES	Nº MÁXIMO ESTUDIANTES
--------------------	-------------------------	---------------	-----------------------

5. Reserva de plazas: Los profesores/as que propongan temas de TFG podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

a. Es necesario que el/la estudiante sea o haya sido alumno interno de la Unidad Docente del profesor/a que solicita la reserva, o bien que sea becario de colaboración.

b. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno/a y del profesor/a, que será remitido a la CTFG en las fechas que ésta determine, y que: sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFG que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma, se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que el alumnado podrá elegir efectivamente todos los temas propuestos.

6. Finalizados los plazos anteriormente citados, y en todo caso, antes del 15 de noviembre, los/as estudiantes deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad la totalidad de las líneas ofertadas, siendo la CTFG la encargada de hacer una propuesta de asignación provisional, intentando respetar las opciones manifestadas por estudiantes y profesorado afectado, así como el principio de igualdad de oportunidades. Esta asignación de temas se llevará a cabo de acuerdo a las instrucciones de Gestión de TF de la UM "el único criterio es el de nota de cada estudiante". Si se diera un empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados. Caso de persistir la igualdad, la asignación podrá ser consensuada entre los interesados. De no ser así, será la Comisión la que, por sorteo realizado en el mismo acto de elección, proceda a la asignación de tema y tutor/a entre los alumnos empatados. En dicho acto, además, se mencionarán

públicamente las asignaciones de plazas reservadas por profesores/as, para garantizar la transparencia del proceso.

7. Con la publicación de ese listado provisional se establecerá un período de reclamaciones de 3 días naturales, tras el cual la Comisión de TFG resolverá un listado definitivo en un plazo no superior a 3 días naturales desde la fecha de publicación del listado provisional, el Centro comunicará en los medios habilitados al efecto la lista definitiva de alumnos, temas y tutores. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique.

8. La Comisión, excepcionalmente, tomará en consideración, si así se solicita por las partes, mantener la asignación para el siguiente curso a los/as estudiantes que no superen el TFG en el periodo académico correspondiente.

9. Cualquier cambio de tema y tutor/a posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada a la CTFG por escrito, con autorización expresa del tutor/a o tutores/as implicados, hasta 30 días hábiles antes de la fecha establecida en cada convocatoria para la solicitud de defensa y registro del TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor/a o tutores/as, el/la estudiante podrá solicitar el cambio al Decanato del Centro quien consultará con el Departamento la asignación de nuevo tutor/a.

#### **Artº 6. Matrícula.**

1. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

2. El régimen de convocatorias del TFG será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia.

3. Podrán formalizar matrícula del TFG todos los/as estudiantes que tengan superados 228 ECTS.

#### **Artº 7. Presentación y defensa.**

1. El Tribunal Evaluador hará público, con la antelación de 5 días hábiles y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de Exámenes, las fechas de inicio y final de las defensas de los trabajos, incluido tribunal y fecha de la defensa para cada estudiante. Esta asignación de alumnos, así como la copia digital de cada uno de los trabajos registrados y depositados que hayan sido asignados, estarán disponibles para los miembros del tribunal correspondiente en la aplicación TF, con una anticipación mínima de 7 días.

2. El/la estudiante, con la antelación de 7 días naturales antes de la defensa del trabajo, deberá hacer el depósito de los trabajos a través de la web, mediante un formulario que se desarrollará al efecto en las correspondientes aplicaciones informáticas de Gestión Académica. El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

La validación de los trabajos por parte de los tutores/as será 3 días hábiles a partir de la fecha límite de depósito de los trabajos .

El Decanato del Centro será el órgano competente para resolver las posibles incidencias derivadas de la aplicación de estos plazos.

En el caso de TFG por Prácticas Externas será obligatorio adjuntar un informe del tutor/a Externo donde se indique el grado de satisfacción con el trabajo realizado por el/la estudiante y con los logros obtenidos.

3. Los TFG solo se podrán defender cuando se tengan superadas todas las demás asignaturas del Plan de Estudios. En todo caso, los trabajos podrán defenderse en la misma convocatoria en la que se supere la última asignatura. No obstante, si tras la presentación de un trabajo por parte de un/a estudiante, se constatare que éste no ha superado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, el trabajo no podrá ser defendido, no pudiendo incorporarse un estudiante a un acta, hasta el cumplimiento de estos requisitos.

4. El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFG por parte del estudiante no superior a 10 minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas durante otros 10-15 minutos como máximo, debiendo el/la estudiante responder a dichas cuestiones.

5. La defensa oral del TFG se realizará en castellano, precedida de la presentación oral del resumen en inglés, o directamente en el idioma elegido para tal efecto.

6. La presentación y defensa del TFG se podrá realizar en cualquiera de las convocatorias a que el/la estudiante tenga derecho en ese curso académico. Excepcionalmente, el Decanato podrá autorizar a un/a estudiante que se haya matriculado por primera vez del TFG en un determinado curso, para que pueda defenderlo en la convocatoria de febrero.

7. Después de cada convocatoria de exámenes habrá un periodo de defensas de TFG, siendo la fecha límite para defensa de los TFG en un curso académico el 30 de septiembre.

8. Para que un trabajo pueda ser defendido deberá contar con la validación o autorización del tutor/a, así como con el informe correspondiente. La aplicación informática deberá recoger estos extremos.

9. Los trabajos serán defendidos por el/la estudiante ante un tribunal compuesto por tres personas que impartan docencia en la titulación. Excepcionalmente podrán formar parte del Tribunal profesorado de otros títulos o colaboradores externos. Se establece un número de 15 estudiantes por tribunal y cuando el número de trabajos sea inferior a 15 se constituirá un solo tribunal.

10. El Vicedecanato de Farmacia será el responsable de la aprobación de los tribunales, en la forma que establezca la Junta de Centro, así como de la asignación de los/as estudiantes a los distintos tribunales, asegurando que no formen parte del tribunal los tutores/as de los trabajos que va a evaluar el mismo.

### **Artº 8. Evaluación y calificación.**

1. Finalizada la defensa del TFG el Tribunal valorará éste de acuerdo con la rúbrica o planilla de evaluación descrita en el anexo I.

2. El Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación global del TFG teniendo el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones asignadas al Trabajo por cada uno de sus miembros.

3. Cuando exista más de un tribunal, se podrá optar por generar un acta por cada tribunal que se haya constituido o una única acta que incluya la totalidad de los/as estudiantes presentados en una convocatoria.

4. En el supuesto de actas individuales por tribunal, el secretario/a de cada tribunal será el encargado de cumplimentar y firmar el acta de la misma y será el responsable de introducir las calificaciones finales en la plataforma digital.

5. Cuando se opte por una única acta, el coordinador de la titulación, junto con los presidentes/as de los distintos tribunales, cumplimentará y firmará la misma, siendo el responsable de la aplicación de las calificaciones a los/las estudiantes.

6. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso; 5.0-6.9: Aprobado; 7.0-8.9: Notable; 9.0-10: Sobresaliente

7. En el caso de que la calificación sea Suspenso, el tribunal deberá realizar un informe resaltando los aspectos negativos que han motivado esta calificación. Así mismo, el tribunal asignará la calificación de “suspenso” a aquel/lla estudiante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión.
- b) Ha faltado a alguna de las sesiones de supervisión sin causa justificada.
- c) No ha entregado el informe escrito o no ha realizado la defensa pública.
- d) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

En estos casos, el/la estudiante tendrá que volver a matricularse y repetir el TFG.

8. El tribunal asignará la calificación de “no presentado” para aquel/lla estudiante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya podido finalizar el TFG por causa que deberá justificar por escrito y entregar a su tutor/a y a la CTFG.
- b) No haya podido terminar el trabajo a tiempo para la convocatoria de Junio y quiera hacerlo en Julio o Febrero.

9. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos, a criterio del Tribunal Evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia.

10. Tras el registro en la Secretaría del Centro, el Secretario/a del tribunal correspondiente hará pública una copia del acta provisional de calificación, indicando en ella el lugar, la fecha y el horario de revisión.

## **Artº 9. Revisión de calificaciones.**

La revisión de las calificaciones finales de los TFG, se realizará previa presentación de una reclamación razonada mediante mensaje privado, a través del aula virtual al coordinador de la asignatura, durante un plazo máximo de 1 día, a partir de la publicación de las calificaciones provisionales. En virtud de las alegaciones presentadas, los miembros del tribunal debatirán con el/la estudiante, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión (nunca posterior a más de 2 días siguientes a la presentación de la reclamación), cuantos aspectos del TFG consideren oportunos. Trascendido este periodo, se procederá a la firma del acta.

#### Disposiciones Adicionales

Este reglamento se someterá a revisión en el plazo necesario para su actualización tras su entrada en vigor.

Los casos en que los TFG necesiten de recursos económicos, la financiación correrá a cargo de los departamentos con el apoyo de la Universidad de Murcia, en función de las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con las normas que puedan establecerse.



(ANEXO I)

**FORMULARIO-GUÍA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN FARMACIA**

**A RELLENAR POR CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

**Estudiante (Apellidos, Nombre):**

**Título del TFG:**

**Fecha de defensa: Observaciones (opcional):**

**Notas:**

**El presidente/a de la comisión deberá calcular el promedio de las calificaciones totales**

	<b>DEFICIENTE (0-2,4)</b>	<b>MEJORABLE (2,5-4,9)</b>	<b>ACEPTABLE (5,0-7,4)</b>	<b>MUY BIEN (7,5-9,0)</b>	<b>EXCELENTE (9,1-10)</b>
<b>Calidad científica y técnica</b>					
<b>Estructura general y corrección ortográfica</b>					
<b>Claridad expositiva oral</b>					
<b>Calidad de la presentación</b>					
<b>Capacidad de debate y defensa argumental</b>					
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (0-10) (Suma/5)</b>					

**Los presidentes/as de las comisiones deberán acordar quienes son merecedores de matrícula de honor de entre todos los estudiantes presentados en la convocatoria.**

**Se recuerda que se debe considerar el informe del tutor/a.**

**(ANEXO II)**

**INFORME DEL TUTOR/A DE TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN FARMACIA**

**Estudiante (Apellidos, Nombre):**

**Título del TFG:**

**Tutor/a:**

**Departamento:**

**Informe:**

**Fecha y firma:**

## CONTRATO DE COLABORACIÓN EN EVENTO EDUCATIVO

En Madrid a 5 de julio de 2019

### REUNIDOS

- I. De una parte, JOHNSON & JOHNSON, S.A., sociedad de nacionalidad española domiciliada en Madrid, Paseo de las Doce Estrellas, 5-7, provista de C.I.F. n° A28218675 (en adelante “**J&J**”). Actúan en su nombre y representación D. José Antonio Montero González y D. Sergio Deiro Omañas, mayores de edad, con DNI n° 7.223.301-J y n° 50.707.238-N respectivamente, en su condición de apoderados generales mancomunados de conformidad con escritura de poder de fecha 2 de febrero de 2012, que declaran vigente, otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, D. José María Madrideo Fernández, bajo el n° 236 de su protocolo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.
- II. Y de otra, la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia sociedad de nacionalidad española domiciliada en Campus de Espinardo, 30100, Murcia, provista de C.I.F. n° Q3018001B (en adelante el “**Organizador**”). Actúa en su nombre y representación Dra. María Pía López Fonet, mayor de edad, con D.N.I. n° 22109345-C, conforme acredita mediante Catedrática Departamento, Dermatología, Estomatología, Med. Física y Radiología de la Universidad de Murcia.

En adelante, a J&J y al Organizador se les denominará genéricamente las “**Partes**” y a cada una de ellas indistintamente una “**Parte**”. Las Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente según intervienen

### EXPONEN

- I. Que J&J es una sociedad española que se dedica, entre otras actividades, a la comercialización de productos de higiene, cosméticos y medicamentos bajo diferentes marcas. Uno de sus objetivos en el contexto de su actividad y de su responsabilidad social corporativa es apoyar proyectos sustentables en lo concerniente a la salud, la educación y el bienestar general.
- II. Que el Organizador tiene entre sus fines la difusión de la cultura, entendida de la forma más extensa, mediante la organización o participación en actividades.
- III. Que, en ese contexto, el Organizador está preparando el Máster de Medicina Bucal que se celebrará del 30 de septiembre del 2018 al 19 de diciembre del 2019 en Clínica Odontológica Universitaria, Hospital Morales Meseguer, Murcia, cuyo programa se adjunta como Anexo I al presente documento (en adelante, el “**Evento**”) y en el cual J&J colaborará exclusivamente en la parte que se celebrará entre septiembre y diciembre de 2019.
- IV. Que el Organizador tiene amplia experiencia en la celebración de eventos similares al objeto de este contrato y dispone de todos los medios humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo con éxito.

- V. Que ambas Partes están interesadas en formalizar un acuerdo de colaboración que ayude a la celebración del Evento.

Sobre la base de la veracidad y exactitud de los anteriores expositivos, las Partes acuerdan celebrar el presente contrato de colaboración (en adelante, el “**Contrato de Colaboración**”) de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### 1. OBJETO

El objeto de este Contrato de Colaboración es regular las condiciones en las que J&J apoyará económicamente para la celebración del Evento y las obligaciones a cargo del Organizador.

### 2. CONTRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El importe total de la contribución de J&J en el Evento (la “**Contribución**”) será de 4.000€(cuatro mil euros) más IVA.

J&J se compromete a ingresar la Contribución en la cuenta bancaria que resulte ser beneficiario el Organizador y que previamente ha sido comunicada a J&J siguiendo las directrices de J&J para el alta de proveedor en el sistema de financiero y de la que el Organizador declara ser titular único.

### 3. DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTICORRUPCIÓN

El destino específico que el Organizador dé a la Contribución será decidido exclusivamente por el Organizador. No obstante, el Organizador declara y garantiza que la Contribución será destinada íntegramente a la financiación ordinaria del Evento pagando siempre precios justos de mercado, y que en ningún caso se destinará a cubrir costes de actividades extraacadémicas, de ocio, entretenimiento o publicidad. Si, excepcionalmente, el Organizador destinase total o parcialmente la Contribución a sufragar gastos de alojamiento, manutención o transporte, deberá respetar siempre la política de viajes de J&J, que el Organizador acepta que deberá consultar antes de aceptar o sufragar esos costes. Un extracto de esa política se transcribe a continuación:

*Todos los vuelos de siete (7) horas o menos de duración, se realizarán en Clase Turista.*

*Para vuelos de más de siete (7) horas de duración (horas continuas de vuelo, no itinerario total) estará permitida Business Class.*

*Hoteles: categoría máxima 4 estrellas. Se permitirá alojamiento y desayuno, costes adicionales (teléfono, mini-bar, etc) no serán reembolsados.*

Si J&J lo solicitase, el Organizador le permitirá analizar los justificantes escritos de los gastos cubiertos por la Contribución y deberá reembolsar a J&J cualquier importe que haya sido destinado a finalidades distintas de la financiación ordinaria del Evento.

El presente Contrato de Colaboración no se ha celebrado en función del volumen o del valor de cualquier otra relación que haya habido en el pasado, haya en este momento o pudiera haber en el futuro entre el Organizador o personas o entidades relacionadas con él y J&J, y no obliga o compromete al Organizador ni a cualesquiera personas o entidades relacionadas con él, ni a los participantes en el Evento, a adquirir, utilizar, recomendar o

procurar la utilización de ninguno de los productos comercializados por J&J o por las entidades pertenecientes a su grupo.

Ninguna de las Partes realizará acciones prohibidas por la normativa nacional ni por otras leyes vigentes anticorrupción (las "**Leyes Anticorrupción**") que pudieran resultar aplicables a una o ambas Partes. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las Partes realizará, directa o indirectamente, ningún pago, ofrecimiento, entrega o transferencia de cualquier cosa de valor a cualquier funcionario o empleado público, partido político o candidato a cargo político, o a tercero, de manera que contravenga las Leyes Anticorrupción.

En caso de que el Organizador no cumpla con cualquiera de las disposiciones de esta cláusula, dicho incumplimiento se considerará incumplimiento grave del Contrato de Colaboración y J&J tendrá el derecho de resolverlo, con efecto inmediato, previa notificación por escrito al Organizador, sin penalización o responsabilidad financiera o de otra naturaleza para J&J.

#### **4. MENCIÓN DE J&J COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL EVENTO**

El Organizador se compromete a difundir la colaboración de J&J en el Evento.

#### **5. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN**

Este Contrato de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y terminará de forma regular tras la celebración del Evento.

El Contrato de Colaboración podrá terminar de forma anticipada en caso de incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de las obligaciones establecidas en él que no fuera subsanado en cinco (5) días hábiles desde la notificación por la Parte no incumplidora. Si la terminación fuera por incumplimiento del Organizador de lo dispuesto en la cláusula 3 o por falta de celebración del Evento, sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios que correspondieran a J&J y del resto de consecuencias reguladas en este Contrato de Colaboración, el Organizador devolverá a J&J la Contribución íntegramente.

#### **6. PROTECCIÓN DE DATOS**

El Organizador se compromete a cumplir en todo momento con la normativa de aplicación en materia de protección de datos personales, y en particular con el Reglamento (UE) 679/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. J&J no tendrá acceso en principio a datos de carácter personal relativos a la celebración del Evento, limitándose al tratamiento de los datos de los firmantes de este Acuerdo o de quienes hayan estado involucrados en su firma, o en la relación de negocios establecida al efecto. Si fuera necesario que J&J accediera a esa información, se tomarán todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable, y en particular el Organizador se obliga específicamente en su caso y antes de suministrar a J&J cualquier dato personal de personas físicas involucradas en la ejecución de este Contrato (a título de ejemplo y sin carácter limitativo, ponentes, asistentes, etc.), a informar a tal persona física del contenido de lo previsto en esta cláusula y cumplir cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de sus datos personales a J&J, sin que J&J deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información o consentimiento.

De acuerdo con la citada normativa, Johnson & Johnson, S.A. como responsable del tratamiento informa de que los datos personales que figuran en este documento, y todos

aquellos que se recojan durante la relación contractual suscrita, serán tratados con el fin de realizar la gestión integral de la relación de negocio, y para el mantenimiento de la citada relación contractual.

Debido a la globalización de nuestra actividad, la contratación implica que los datos personales puedan ser transferidos a otras compañías de la familia Johnson & Johnson, así como a sus proveedores de servicios, para la realización de los fines descritos anteriormente. Los datos se transferirán en su caso con las garantías adecuadas -e.g. a compañías adheridas al Privacy Shield en EEUU, o que hayan firmado un acuerdo según las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea-, sobre las que se puede obtener más información solicitándola en la dirección que se señala más abajo, y según lo establecido en la legislación. Queda autorizada con la firma del Acuerdo de forma expresa la transferencia de los datos de carácter personal referidos a compañías en terceros países, incluyendo aquéllas situadas en Estados Unidos y otros países dentro y fuera del Espacio Económico Europeo, que pueden contar con una legislación propia para el tratamiento de datos de carácter personal. El listado de las entidades de la familia Johnson & Johnson está disponible en: <http://www.investor.jnj.com/sec.cfm>

Los datos se conservarán durante el tiempo que se mantenga la presente relación contractual o de negocio, o durante un período más largo si existe alguna habilitación para ello (obligaciones legales a las que J&J esté sujeto que requieran mantener los datos, o existencia de regulaciones específicas, cuestiones relativas a casos de litigación, o posibles investigaciones regulatorias, e.g.)

J&J ha designado un Delegado de Protección de Datos, disponible en [emeaprivacy@its.jnj.com](mailto:emeaprivacy@its.jnj.com). Queda contemplada igualmente la posibilidad de formular una queja ante la autoridad de supervisión en España, la Agencia Española de Protección de Datos, situada en la calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

Para revisar, corregir, actualizar, restringir o eliminar la Información Personal, o solicitar una copia electrónica de la Información Personal (según lo permita la ley aplicable), el método establecido es el contacto con J&J por comunicación escrita acompañada de copia del DNI/NIE a Johnson & Johnson, S.A., Paseo de las Doce Estrellas, 5-7, 28042, Madrid (Ref.: Protección de Datos).

## **7. MISCELÁNEA**

- (a) El presente Contrato de Colaboración regula exclusivamente la colaboración que constituye su objeto por lo que en ningún caso podrá deducirse de él una relación jurídica de carácter laboral entre J&J y cualquier persona dependiente del Organizador, y a la inversa. Las Partes reconocen ser entidades plenamente independientes entre sí, y en tal calidad actúan en este contrato, por lo que en ningún momento podrá interpretarse que ninguna de ellas actúa como representante, agente, mandatario o factor de la otra, ni ninguna de las actividades desarrolladas en ejecución del Contrato de Colaboración podrán ser interpretadas como una asociación entre las Partes, cualquiera que sea su tipo y, en particular, como una relación de agencia, asociación, o *joint venture*.
- (b) El presente Contrato de Colaboración constituye el acuerdo completo entre las Partes y prevalece sobre los acuerdos que las Partes hayan podido suscribir con anterioridad con respecto a su objeto. El Contrato de Colaboración no podrá ser modificado salvo por acuerdo escrito de las Partes. Cualquier cuestión o divergencia que surja entre las Partes en relación con el Evento se rige por lo

previsto en el presente Contrato de Colaboración, aunque traiga causa de actos u omisiones anteriores a su firma.

- (c) El Organizador asumirá plena responsabilidad por la celebración del Evento y las actividades relacionadas con él. Por tanto, el Organizador mantendrá indemne y exonerará a J&J de cualquier sanción, reclamación, daño, indemnización o contingencia que J&J asuma como consecuencia, directa o indirecta, del incumplimiento por parte del Organizador de la normativa vigente, de lo dispuesto en el presente Contrato de Colaboración, o, en términos generales, como consecuencia de una actuación incorrecta del Organizador, ya sea por dolo, culpa o negligencia.
- (d) En todos los casos en los que el Organizador subcontrate a un tercero, haya o no autorización previa y por escrito de J&J, el Organizador continuará siendo responsable frente a J&J del cumplimiento de las obligaciones asumidas por medio de este Contrato de Colaboración. Asimismo, el Organizador se asegurará de que el tercero subcontratado quede vinculado mediante contrato escrito equivalente a este Contrato de Colaboración.
- (e) El Organizador garantiza que recabará las autorizaciones que en su caso sean necesarias para la realización del Evento y las actividades relacionadas con él con carácter previo a su celebración, y el firmante garantiza que tiene capacidad suficiente para representar al Organizador en el presente Contrato de Colaboración. Si J&J lo solicitase, el Organizador le facilitará copia de las autorizaciones recabadas para la realización del Evento y las actividades relacionadas con él, al igual que otra información relativa a la efectiva celebración del Evento.
- (f) El Organizador notificará a J&J si algún representante logra una posición que le permita influir en las decisiones de compra de una entidad del Gobierno o una institución relacionada con la atención de la salud que pertenezca o esté mayoritariamente controlada por un organismo público o del Gobierno, siempre respetando las leyes, normas y obligaciones de cualquier tipo, incluidas las laborales y las contractuales. Dichas decisiones de compra pueden estar relacionadas, por ejemplo, con licitaciones otorgadas por autoridades de la salud o decisiones de comités de farmacias de hospitales públicos. En tales casos, J&J tendrá el derecho a resolver anticipadamente este Contrato de Colaboración, en cuyo caso se aplicarán mutatis mutandis las consecuencias de la terminación en caso de incumplimiento reguladas en la cláusula 5.
- (g) Las notificaciones, comunicaciones o requerimientos que se realicen las Partes entre sí se realizarán por cualquier medio que permita dejar constancia de la fecha de emisión, fecha de recepción y contenido, a las direcciones y personas de contacto que las Partes indiquen en cada momento. Las notificaciones, comunicaciones o requerimientos efectuados de conformidad con lo descrito en el párrafo anterior surtirán plenos efectos en tanto la modificación de dichos datos no sea notificada conforme a lo indicado en este apartado.

## **8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Contrato de Colaboración se rige exclusivamente por la ley española. Las Partes, con expresa renuncia a su propio fuero, si lo tuvieran, se someten terminantemente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de cualquier

conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación o cumplimiento de lo pactado en el presente Contrato de Colaboración, incluida esta cláusula.

\* \* \*

En prueba de conformidad y aceptación, cada una de las Partes firma y rubrica todas las páginas de los dos ejemplares en los que a un solo efecto se formaliza el presente Contrato de Colaboración y el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JOHNSON & JOHNSON, S.A.  
P.p.

Universidad de Murcia  
P.p.

---

D. Sergio Deiro Omañas

---

Dra. María Pía López Jornet

---

D. José Antonio Montero González



**ANEXO I**  
**Programa del Evento**



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

**VICERRECTORADO DE ESTUDIOS**  
**ESTUDIOS PROPIOS**

**10517 - V MÁSTER PROPIO EN MEDICINA BUCAL**  
*(V Edición)*

*Área de conocimiento*

---

- Ciencias de la Salud

*Promotores UMU de la actividad*

---

- DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

*Datos básicos*

---

<i>Créditos</i>	<i>Horas por ECTS</i>
60 ects	25 horas
<i>Nº de ediciones consecutivas</i>	<i>Porcentaje Presencialidad</i>
3ª Edición de la actividad 8542	32.67 %
<i>Teléfonos de contacto</i>	<i>Email de contacto</i>
868888575 - 868888588	majornet@um.es

*Lugar de celebración*  
Clínica Odontológica Universitaria,  
Hospital Morales Meseguer  
(Murcia).

*Justificación del estudio propio, para publicidad*

---

Al finalizar el Máster, el alumno será competente para realizar diagnósticos y tratamientos básicos de la patología oral en pacientes de todas las edades. Los procedimientos terapéuticos deberán basarse en el concepto de invasión mínima y en un enfoque global e integrado del tratamiento.

*Procedimiento de consulta interno y externo*

---



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

*Requisitos Específicos de acceso*

---

Estar en posesión título

*Número de Profesionales en la actividad*

---

**Número Máximo de Profesionales Admisible**  
0 profesionales

*Páginas web de la actividad*

---

- Clínica Odontológica ([http://Clinica Odontológica](http://Clinica%20Odontologica) (<http://www.um.es/estructura/servicios/o-odontologica/>))
- Master Medicina Bucal (<http://www.um.es/>)

*Lugar de presentación de la documentación solicitada al alumno*

---

Clinica Odontológica.Hospital Morales Meseguer 2ª planta. Medicina Bucal.

*Fechas destacadas a la actividad*

---

**Periodo Lectivo**  
del 30/09/2018 al 30/11/2019

**Periodo académico**  
del 30/09/2018 al 19/12/2019

**Periodo previsto de matrícula**  
del 01/07/2018 al 24/09/2018

**Periodo previsto de solicitud de beca**  
del 01/07/2018 al 24/09/2018

*Competencias básicas*

---

- CB1 - Realizar prescripción apropiada de fármacos, conociendo sus contraindicaciones, interacciones, efectos sistémicos y repercusiones sobre otros órganos.

*Competencias generales*

---

- CG1 - Aplicar un modelo de asistencia orientado hacia el paciente centrado en los resultados científicos y tecnológicos actualizados.

*Competencias específicas*

---



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

### Competencias específicas

- CE1 - Identificar y diagnosticar la patología de las mucosas, dolor orofacial, desórdenes temporomandibulares, bruxismo y otros hábitos parafuncional.

### Materias y Dedicación

- **MA1 - Medicina oral mucosa**  
(obligatoria)

	Total	Clases Magistrales	Evaluación	Prácticas Clínicas	Prácticas Externas	Otras Prácticas	Seminario	Tutorías
ECTS	20	1.5	0.5	15	0	0	2	1
Grupos		1	1	1	0	0	1	1
Nº alumnos grupo		1	1	1	0	0	1	1
Horas de Trabajo	500	37.5	12.5	375	0	0	50	25
Presencialidad (horas)	200	15	5	150	0	0	20	10
LOPEZ JORNET, MARIA PIA (majornet@um.es) Coordinador de la materia	30	5	5	10	0	0	5	5
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE (fgomez@um.es)	40	5	0	25	0	0	5	5
RODRIGUEZ AGUDO, CONSUELO (suelenra@hotmail.com)	20	0	0	15	0	0	5	0
PARRA PEREZ, FRANCISCO (majornet@ono.com)	25	0	0	20	0	0	5	0
MOLINO PAGAN, DIANA MARIA (luis.marin.martinez@gmail.com)	25	5	0	20	0	0	0	0
SAURA PEREZ, MANUEL JOSE (msaura@ono.com)	10	0	0	10	0	0	0	0
HAYA FERNANDEZ, MARIA CELIA (celahaya@gmail.com)	10	0	0	10	0	0	0	0
GALERA MOLERO, FE (fgmb@um.es)	20	0	0	20	0	0	0	0
ANDUJAR MATEOS, MARIA DE LA PAZ (mam61073@um.es)	20	0	0	20	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>200</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>10</b>

### Objetivos Formativos

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la mucosa oral.

### Contenidos Formativos

- Etiología y patogenia de las enfermedades de los tejidos blandos .
- Diagnóstico y tratamiento médico y evolución de las lesiones tejidos blandos.
- Diagnóstico y tratamamiento médico y evolución de las alteraciones de las glándulas salivales.
- Problema n.1: Lesiones orales por agentes físicos y químicos.
- Problema n.2: Infecciones víricas de la mucosa oral.
- Problema n.3: Infecciones bacterianas y parasitarias de la mucosa oral.



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

### Materias y Dedicación

○ **MF1 - TRABAJO FIN DE MASTER**  
(obligatoria)

	Total	Clases Magistrales	Evaluación	Prácticas Clínicas	Prácticas Externas	Otras Prácticas	Seminario	Tutorías
<b>ECTS</b>	6	0	0	0	0	0	1	5
Grupos		0	0	0	0	0	1	1
Nº alumnos grupo		0	0	0	0	0	1	1
Horas de Trabajo	150	0	0	0	0	0	25	125
Presencialidad (horas)	0	0	0	0	0	0	0	0
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE (fgomez@um.es)	2	0	0	0	0	0	0	2
PARRA PEREZ, FRANCISCO (majornet@ono.com)	1	0	0	0	0	0	0	1
LOPEZ JORNET, MARIA PIA (majornet@um.es) Coordinador de la materia	3	0	0	0	0	0	1	2
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

#### Objetivos Formativos

Capacidad de investigación.

#### Contenidos Formativos

1. Dolor orofacial
2. Patología mucosa oral , glándulas salivales y osea
3. Manifestaciones orales enfermedades sistémicas

#### Metodología docente

Tutorías presenciales.

#### Sistema de Evaluación

Expresión oral y escrita del trabajo.

#### Competencias que cubre

CB1, CE1, CG1

### Calendario y Horarios

- **MA1 - Medicina oral mucosa**  
(20 ECTS - Presencialidad: 200h - 40%)  
del 30 de Septiembre de 2018 al 18 de Enero de 2019 (111 días naturales / 86 días hábiles)  
Horario: M, X, J de 8:00h a 14:00h



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

#### *Calendario y Horarios*

---

- **MA2 - Dolor orofacial y patología glandular**  
(20 ECTS - Presencialidad: 200h - 40%)  
del 19 de Enero de 2019 al 29 de Abril de 2019 (101 días naturales / 81 días hábiles)  
Horario: M, X, J de 8:00h a 14:00h
- **MA3 - Manifestación oral de patología sistémicas**  
(14 ECTS - Presencialidad: 90h - 25.71%)  
del 22 de Mayo de 2019 al 22 de Junio de 2019 (32 días naturales / 27 días hábiles)  
Horario: M, X, J de 8:00h a 14:00h
- **MF1 - TRABAJO FIN DE MASTER**  
(6 ECTS - Presencialidad: 0h - 0%)  
del 26 de Marzo de 2019 al 30 de Noviembre de 2019 (250 días naturales / 206 días hábiles)  
Horario: On line

#### *Consideraciones Generales y/o Excepcionales sobre el Horario*

---

Se ruega puntualidad en las actividades asistenciales.

#### *Propuesta de Calendario de Exámenes y Actas*

---

- ¿La actividad se puede superar durante los periodos comprendidos en el calendario de las materias? Sí
- ¿La actividad generará Actas con calificaciones? Sí

#### *Periodos de Exámenes*

---

- **Primera convocatoria global**  
del 1 de Julio de 2017 al 1 de Julio de 2017 (1 días naturales / 1 días hábiles)
- **Segunda convocatoria global**  
del 25 de Julio de 2017 al 25 de Julio de 2017 (1 días naturales / 1 días hábiles)

#### *Infraestructuras y espacios*

---

Clínica Odontología Universitaria.  
Aula de Seminarios.  
Laboratorio de prácticas.

#### *Medios materiales y servicios*

---

Equipamiento de la Clínica Odontológica.  
Láser de Co2 que permitirá realizar tratamientos más eficaces.



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

### Méritos

- **ANDUJAR MATEOS, MARIA DE LA PAZ** (mam61973@um.es)
  - *Licenciada Universidad de Murcia*
  - *Doctor Universidad de Murcia*
  - *Profesora asociada Estomatología*
- **AZNAR CAYUELA, CRISTINA** (cristina.aznar@um.es)
  - *Licenciada Odontología*
  - *Profesor Estomatología*
- **GALERA MOLERO, FE** (fgm3@um.es)
  - *Licenciada Odontología*
  - *Doctor Universidad de Murcia*
  - *Prof Asociada Medicina Bucal*
- **GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE** (fgomez@um.es)
  - *Licenciado en Odontología.*
  - *Doctor en Odontología.*
- **HAYA FERNANDEZ, MARIA CELIA** (cellahaya@gmail.com)
  - *Máster en Medicina Oral en el Hospital General Universitario de Valencia, por la Universidad de Valencia, 1996-1998.*
  - *Certificado de Odontología en Atención Primaria por la Universidad de Valencia, 1998.*
  - *Master en Implantología de Strauman, Madrid, 2003-4.*
  - *Participación curso NUEVAS DEMANDAS DE SALUD ORAL DEL PACIENTE MAYOR, celebrado en San Pedro del Pinatar 17-21 Septiembre 2007, Universidad Internacional del Mar, en la mesa redonda ¿Cómo fidelizar al paciente mayor en nuestra clínica dental¿.*
  - *Participación curso Jornadas de Actualización Odontología, con el tema ¿Patología de la mucosa oral más frecuente en el anciano¿ en la Universidad CEU Cardenal Herrera Valencia 4-5 Abril 2008.*
  - *Curso de Patología de la mucosa oral. Bagán JV, Millán MA, Jiménez Y, Gavaldá C, Gallud MA, Haya C. Centro de estudios Odonto-Estomatológicos. Diciembre 2005.*
  - *Curso par higienistas dentales organizado por Hides. Precancer oral. ¿Qué es una lesión precancerosa? Lesión.*
- **MOLINO PAGAN, DIANA MARIA** (luis.marin.martinez@gmail.com)
  - *Colaboradora en Medicina Oral.*
  - *Doctor en Odontología.*
  - *Práctica dental privada.*
- **PARRA PEREZ, FRANCISCO** (majomet@ono.com)
  - *Licenciado Odontología.*
  - *Máster en Medicina Bucal.*
  - *Profesor colaborador docente Medicina Oral.*
  - *Doctor en Odontología.*
- **RODRIGUEZ AGUDO, CONSUELO** (suelenra@hotmail.com)
  - *Licenciada Odontología.*
  - *Doctor UMU.*